Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por KAREN FUENTES GARCÍA, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- La C. María Danae Corral Sánchez en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, de fecha 20 de febrero de 2018, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de "EL INSTITUTO", funge como Área Consolidadora, y será el servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad señalado en el documento denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente, y conforme al documento de designación de Administrador de Contrato, que se agrega en el Anexo 3 (tres), el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el





Página 1 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", en la Unidad Médica de Alta Especialización, Hospital de Traumatología y Ortopedia número 21, Nuevo León, solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.
- **I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Liberación de Inversión 2018, número 099001/6B3000/6B30/BMI18/443/1533 de fecha 4 de julio de 2018.
- I.7.- Con fecha 24 de agosto de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, adjudicó a "EL PROVEEDOR" mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica número LA-050GYR040-E8-2018, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos), del presente instrumento jurídico.
- **I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto juridico, el ubicado en calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" d∉clara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Notario Público, encargado de la Notaría número 21 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 9327.
- II.2.- Karen Fuentes García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 25,909 de fecha 5 de junio de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo



Pánina 2 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónico, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública 19,137 de fecha 5 de agosto de 2010.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: EME7905301M7.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT:
- IL5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO"...

Página 3 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

- II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- **II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03730, Ciudad de México; teléfono: 5611-2020; correo electrónico: kfuentes@eymsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo Médico, en el contexto del "Programa de sustitución de Equipo Médico en Unidades de los Tres Niveles de Atención a la Salud del IMSS, 2018", ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo

N

Pagina 4 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

18BI0058

Contrato Número

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de \$6,938,400.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente la documentación que más adelante se detalla, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los documentos siguientes:

- 1. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de contrato
 - c) Número de tránsito o de alta
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del presente contrato.
- Remisión del pedido.
- Copia de la fianza.

Página 5 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0058

- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por sanciones o penalizaciones en las que se indique
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En su caso, "EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

1

Página 6 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pagina 7 de 23

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18Bl0058

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4

74

Página 8 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo. Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En este plazo "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes materia del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, en los lugares señalados en la "Guía de Distribución y Administradores de contrato", incluida en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

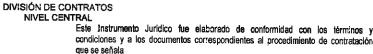
"EL PROVEEDOR" deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en la "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", integrada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la ubicación del equipo desinstalado en el espacio físico que designe el personal dentro de la Unidad Médica de que se trate.

"EL PROVEEDOR" no será responsable de la disposición final del bien, conforme a la normatividad aplicable en la materia.



Página 9 de 23







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

Para las partidas:

Partida Clave PREI Clave SAI		Clave SAI	Descripción	
6	11814	531,341,0499,01.01 Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital		
7	11823	531,341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	
9	11830	531.341.2552.01.01 Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco C.		
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	

"EL PROVEEDOR" deberá tomar en consideración lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, así como la Norma Oficial Mexicana NOM 229-SSA1-2002, salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de 10 (diez) días hábiles para "EL INSTITUTO", anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para "EL INSTITUTO", debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

mantenimientos correctivos y/o preventivos.- "EL proveedor" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garanticen los bienes por 36 (treinta y seis) meses o en caso de así haberlo ofertado de 42 (cuarenta y dos) meses, que incluye un mantenimiento mayor o 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", el cual deberá corresponder con el señalado en el inciso a) de la Cláusula Décima Tercera del presente instrumento jurídico, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

Página 10 de 23



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada "EL PROVEEDOR" deberá garantizar a "EL INSTITUTO", durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, deblendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes materia del presente contrato. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada a "EL INSTITUTO" en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el número de reporte o folio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Será realizado por "EL PROVEEDOR" conforme a las necesidades del equipo, a solicitud de "EL INSTITUTO".

En caso de que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

El mantenimiento correctivo no será exigible a "EL PROVEEDOR", cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadecuado atribuible a "EL INSTITUTO", previa comprobación por parte de "EL PROVEEDOR", del uso inadecuado del bien a través del reporte de falla ante el administrador del presente contrato, quien deberá manifestar su aceptación.

MANTENIMIENTO MAYOR.- En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

 Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

Página 11 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal de "EL INSTITUTO" determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en los "Requisitos para Equipo Médico", que se incluyen en el Anexo 1 (uno) del presente contrato:

- 1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO", todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- 3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud de "EL INSTITUTO" se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por "EL INSTITUTO".

Página 12 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
18BI0058

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción de "EL INSTITUTO".

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del presente contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

- Descripción:
- Mecanismos para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes;
- Existencia de refacciones, accesorios y consumibles;
- Caducidad;
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico;
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.- Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", en la que se procederá a la verificación de los aspectos, descritos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, de conformidad con el procedimiento establecido en los mismos, documentos que se integran en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en sistema Compranet.

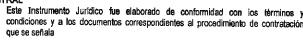
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

0

Página 13 de 23







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, señaladas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el inciso i), de los Términos y Condiciones, que se agrega en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del responsable administrativo de la Unidad Médica o el administrador del presente contrato, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato, identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", contando a partir de la fecha de notificación por parte de éste, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

4

Página **14 de 23**

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por "EL PROVEEDOR", mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, "EL INSTITUTO" no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

9

Página 15 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

- a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta Garantía de los bienes, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 (treinta y seis) meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 (cuarenta y dos) meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los 6 (seis) meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o en su caso la extensión de la garantía por 48 (cuarenta y ocho) meses, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

Página 16 de 23

,



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima Tercera del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

en ios Sector

Página 17 de 23



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad, y se calculará, conforme a lo señalado en el inciso h) de los Términos y Condiciones, incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

18BI0058

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- **8.** Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en

Página 19 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 20 de 23

(Det



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

18BI0058

Contrato Número

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El servidor público de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad que corresponda y que se encuentra detallado en el apartado denominado "Guía de Distribución y Administradores de Contrato",

Página 21 de 23





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

mismo que se integra en el **Anexo 1 (uno)**, y conforme al documento de designación de administrador de contrato, integrado en el **Anexo 3 (tres)**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Actas Administrativas

Circunstanciadas y Guía de Distribución y Administradores de

Contrato".

Anexo 2 (dos) "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Propuesta

Económica y Acta de Fallo"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 22 de 23

7



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 2018, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

MARÍA DANAE CORRAL SANCHEZ

Apoderada Legal

KAREN FÜENTES GARCÍA Representante Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA"

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <u>del IMS</u>S

JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

ON ARTO

*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 18BI0058

ANEXO 1 (UNO)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 38 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1 Anexo Técnico

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1** "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la presente Convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del Anexo No. 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan se mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constant a mediane "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta de Operación, Capacitación de Bienes de Inversión" o "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidas en los Anexos Nos. 2.1 y 2.2 de la presente Convocatoria, respectivamente.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatore en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) del equipo(s), en las que se puntalicen las características propias de su articulo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o mejor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatora, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la convocatora incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual de la convocatora de la Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario su aceptación quedará a criterio de la Convocante. (Indispensable).

consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 1.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s). (Indispensable).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catalogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán



No. LA-050GYR040-E8-2018







corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. (Indispensable).

- Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 4. Formato solicitado en el numeral 5.1.2 Evaluación de los rubres correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información y decumentación que acredite el cumplimiento de dichos rubros.
- Para los equipos de Imagenología conforme a lo establecido en la Cédula de Descripción correspondiente, el licitante, deberá incluir en su produesta técnica la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (clases de servicio) DICOM 3.0 o en su defecto presentar carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digita instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto. (Indispensable).
- 6. Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Medicas, de conformidad con los previsto en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán a colstarán los bienes o donde se prestarán los servicios contenido en el Anexo No. 2 Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 7. Correo electrónico mediante el cual, personal adscrito a la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, indique la hora y fecha programada para ilevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones". (Indispensable).
- 8. Para el caso de las partidas que se detallan, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple cen lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X y demás normatividad aplicable. (Indispensable).

Partida	PREI	SAI	Descripción	
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	
	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.	
1	11023	331.341.247 8.00.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en C	
8	11818	531.341.2248.01.01	con substracción digital.	
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cor	

No. LA-050GYR040-E8-2018







Partida PREI		PREI	SAI.	. Descripción
į				Unidad para
	17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

Asimismo, para las partidas indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

- 9. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la instalación de todo el equipo y sus accesorios à entera satisfacción del Instituto, adecuandose al espacio físico con el que la Unidad Médica dispone para estos finale, sin cargo adicional para el Instituto. (Indispensable)
- 10. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de los aditamentos y trabajos requeridos para la instalación y puesta en operación de los equipos y componentes serán a cargo del licitante. (Indispensable)
- 11. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la desinstalación de equipos existentes, donde aplique. (Indispensable)
- 12. El licitante por medio de una carta compromiso indicará que se hará cargo de la adecuación del espacio físico donde será instalado el equipo médico indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y lo que resulte de la visita obligatoria y lo anterior con el fin de brindar el debido cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimiento de diagnóstico médico con rayos X. (Indispensable).
- Para la instalación de equipos de linegenología y reposición, el licitante deberá considerar las adecuaciones mínimos indispensables para que estos bienes funcionen adecuadamente, conforme a las características y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, en los servicios médicos de las unidades médicas de destino final de los bienes en el entendido de que las áreas destinadas de los bienes ofertados cuentan con las estacios físicos e instalaciones generales para dichos bienes. Para lo anterior el licitante deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia, así como la coordinación con el personal de la Unidad Médica que será quien indique el destino y salvaguarda del equipo desinstalado." (Indispensable).
- El licitante por medio de una carta compromiso indicará que brindará la capacitación en los térmi os establecidos en la presente Convocatoria Incluidos los que resulten de las Juntas de / elaraciones para el personal solicitado por el instituto y a entera satisfacción del instituto. (indispensable).
- El licitante por medio de una carta compromiso indicará que otorgará soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los bienes y/o componentes adquiridos en el presente proceso, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del licitante y del fabricante del equipo. Al momento del inicio de operaciones y calibración del equipo, el personal técnico del licitante se encontrará presente para atender cualquier contratiempo que se presente. (Indispensable).



No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.1 Cédula de descripción de artículo

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO"

No. LA-050GYR040-E8-2018







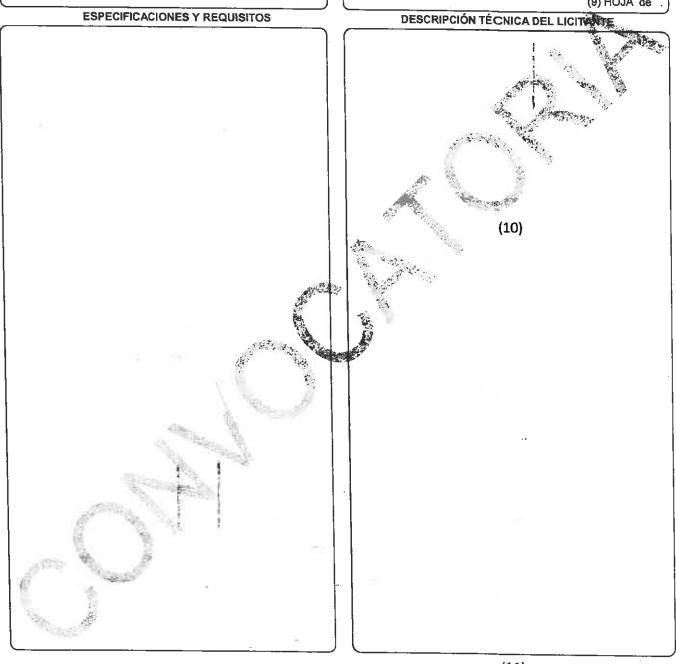
Anexo No. 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: FECHA IMP.:
CLAVE PREI: HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA(S):	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
			(9) HOJA de .



(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE



No. LA-050GYR040-E8-2018







INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante) FORMATO:

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

B) Columnia (corosia), recular o capación	
Concepto	Registrar
1Licitante	Razon Social del licitante.
2 Licitación	Número de procedimiento.
3 Partida(s)	Número de la(s) partida(s) en las que participa.
4 Cantidad	Número de bienes.
5 Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equibo(s).
6 Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7 Catálogo(s)	El(Los) folletos y/o catálogos y/o fotografías y/o instructivos y/o manuales donde hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8 Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. Enlistar las especificaciones y requisitos técnicos que correspondan a lo
10 Descripción técnica del licitante.	solicitado por el Instituto en los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento. El licitante deberá describir con precisión su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El deltante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos téculcos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabritante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el focumento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.
11 Nombre y firma del representante autorizado por el licitante. 12 Los números 1, 1.1, 2, 3, 4 y 5, contenidos en las Especificaciones de la Cédula no necesitan referenciarse.	

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.3 Requisitos para Equipo Médico

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXC DIVISION DE COMMINATOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EX

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 1.5
Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales.

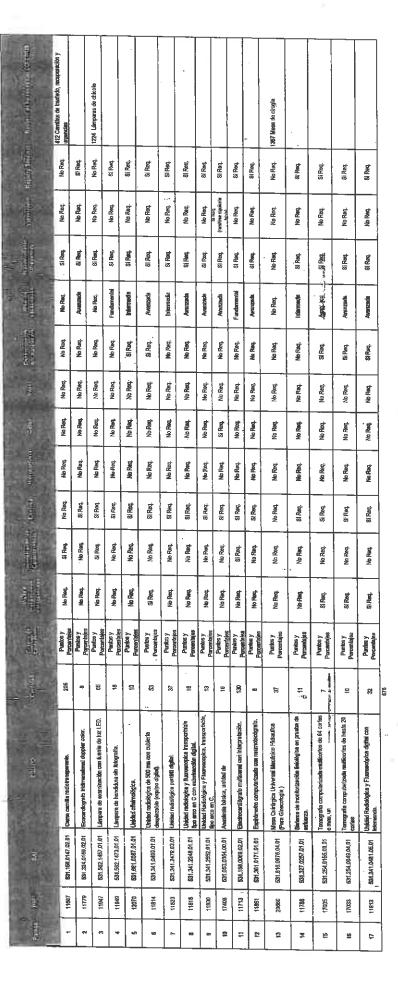
"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EXCEL"







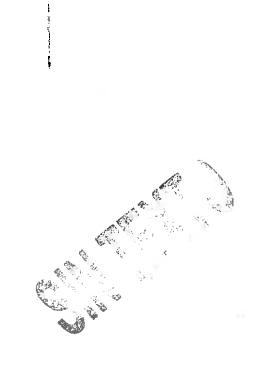


















> Anexo No. 1..5 Directorio para Visita a instalaciones institucionales

STATE COLOR Continue to the color Continue to th			199	Clusterin .	Egyptic annual	HERMANNE H	ではる場合	Mamming U.S.C. Services	10 m	Service Communities	The form
1 15 15 15 15 15 15 15	9				Michaecán	HGZ8 URUAPAN, MICH	Certada Berno Julatez Esq Con Foo. Villa Sin Co. Unida Vista, Carreters Federal Unidapen-Los Reyos C.P. 50050, Utuapen, Uruapen, Michoscán de Common.			patricia.ortega@imes.gob.mx	01 452 524 37 31
11 11 11 11 11 11 11 1		137			Michoecán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Catte Sehrador Allende 100 Col Centro C.P. 5950. Zeceou, Zacatu, Michoscán de Ocertipo		Director de la Unidad Médica	enique gullerrezgo@imss.gob.mx	01 436 363 06 46
1144 STATURED DI Material Seguira del Control Material Seguira	<u>ب</u> م	11014		\neg	Michoeodin	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lazaro Cardenas S/N Cd. Centro C.P. 61600, Pálzouaro, Pálzouaro, Michoacán de Ocampo		Director de la Unidad Médica	adrian.soria@imes.gob.mx	(434) 3-42-10-84
1914 1914/10/0010 Indiana stables of the Control of the Cont	<u> </u>		_	_		INCONTOUR DOMESTA	16 de Septiembre 43 Col. Centro C.P. 68360.	Dr.Ricardo Alejandro	Director de la Unidad	ricardo.mifangos@imes.gob.mx	1(281)872 0250
1144 3134126210 March and a 500 m on colored in change March 200 m on colored	φ	11814		_	Oexaca	SO CHARGO CHOOL BETHIN	Loma Bonifa, Loma Bonita, Oscaca Cizd, Almada S/N Col. Centro C.P. 80370,	Dr. Francisco J. Ochosa	Director de la Unidad	francisco cehoa@imsa.cob.mx	. 016727270061
11-15 13.141.060.01 Manual contacts of the contact of the co	9	11814	-		Sinaloa	HGSZMF4 NAVOLATO, SIN		Pineda	Médica		
1514 STATUSBOOTO Intelluciation of 800 m con calcination Concept C	6	11814	-	_	Tabasco	UMF45 CARDENAS, TAB	Leandro Auhiano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas, Tabasco	_	Unector de la Unidad Médica	martin garmendiam@imes.gob.mx	(937) 3 72 01 20
Fig. 1514/1680/101 Unique included at SCO ma not ordered at Company Com	۵	11814			Versoruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cusufikiemo Esquina Raz y Guzman, Col. Formando Hoger C.P. 91810, Verantuz, Verenuz, Verenuz, Verenuz, Verenuz, Col. 1 Jave		Director de la Unidad Médica	alma.nueda@imss.gob.mx	01 229 834 5986
1814 231.341.080.01 Unication de SOD me con colorida Duraço Unif-1 (MMA) Duraço Duraço Duraço Unif-1 (MMA) Duraço Duraço Unif-1 (MMA) Duraço Unif-1 (MMA) Duraço Duraço Duraço Unif-1 (MMA) Duraço Unif-1 (MMA) Unif-1 (MMA) United indicipate de SOD me con colorida Duraço Unif-1 (MMA) Duraço Unif-1 (MMA) Unif-1 (MM	9	11814					Av. López Malleos por Talernantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campecha Centro C.P. 24000, Campeche, Campecha		Director de la Unidad Médica	hector.mena@imss.gob.mx	01 981 816 57 39
1514 ST.3.1108S0.110 Unided inchebojos do SOD no con calidad Dumpo	9	11814			Coahuila	UMFYUMAA BSSALTILLO,COAHUILA	Damaso Roofiguez No. 750, C.P. 25922, Col. Nuevo Canito Metropolitaro, Saffilio Coahulia.	Dr. Roberto Marlinez Yong	Otrector de la Unidad Médica	roberto.mardnezy@imss.gob.mx	(844) 4817562, 4817553 Commatador: (844) 4817464
1914 513.541.080.01.0 Debate of the Control		-	_	-	Durango	UMF 41 SANTIAGO PAPASQUIAR	Ramino Paladox No. 204 Col. C.P. 34600, Santiano Penesocularo, Durando	DRA, MARTHA BLIZABETH SOLIS	Director de la Unidad Médica	Martha.scriee@imss.gob.mx	674-864-13-23
6 1514 LAGE SERVE BY MARIE CARCADORUM (Marie carcadogue as 200 mm con collored by Communication and carcadogue as 200 mm con collored by	۵	11614		\neg		HG214 LA PAZ GLADALAJARA	Ay, Revolución y Ay, Rio Nilo Col. Jardines de la	Dr. Wilberto Gutiérrez	Cirector de la Unidad	wilberto.ou/ferrez@inss.oob.nx	01 333 635 26 611
11814 231.341.0489.01.01 Unided metalodycia de 500 ms con cableria Machacaria Machacar	ø	11814			Jalisco	JAL	Paz C.P. 44860, Guadalaiara, Jalisco	Aetorga Dr. CARLOS HECTOR	Médica Director de la Unidad	and the second second second	(442) 1134600
Tight St1341,0480.016 Unided radiculate de SOD ms con cubierts Number Left Linearo Lef		11814	-		Michassán		58070, Morella, Morella, Michoscen de Ocampo	RUIZ ALVAREZ,	Wédice	William Committee of the Committee of th	
11614 ST.341.0489.01.01 Unideal rachdoglade de StO ma con cubiertal Situades Control Carina C	9	11814			Nuevo León	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Celestino Gasos y Guenajusto Cat. Catestino Gazza C.P. 66050, San Nicofés de Los Gazza, San Mindás de Los Gazza, Mievo Loón		Director de la Unidad Médica	gloria.villamaip@mee.gob.mx	8183970990
11814 S31.341.0489.01.01 Geographic digital Campoorts Capital Management of S31.341.0489.01.01 Geographic digital Capital Management of S31.341.04		1,044		Unided radiológica de 500 ma con cubierta	Sinatos				Director de la Unidad Médica	пофојбължива доровних	01 667 728 01 92
1914 531.341.0499.01.01 Cheek designate and oddied and concluded a profitation of the concluded conclud		1014	101 0000 101 101 101 101 101 101 101 10	desplezable digital Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Prolong, I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena da Buenda 102 Col, Nueva Viliahamosa C.P. 86070,	Dre. Marfe Magdalena Zenteno Ramón	Ovector de la Unidad Médica	maria_zentenc@imas_gob.nx	(993) 3 12 50 33
1814 531.341.0499.01.01 Unided rediciologica de 500 ma con cibierta Linga Marianas 1 2 Calla 4 Esq. Cade Principal, La Meda de Cambo Calla 4 Esq. Cade Principal, La Meda de Cambo Calla 4 Esq. Cade Principal, La Meda de Cambo Calla 4 Esq. Cade Principal, La Meda de Cambo Cade Cambo Cade Cambo Cade Cambo Cade Cade Cambo Cade Cade Cade Cade Cade Cade Cade Cade	- •	44044		desplazable dgital Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	Tabasco	UNF 47 VILAHERMOSA,	sea Blanca			edusmo.contrer ssp@imse.gob.mx	(593) 140 43 37
Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 531.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 631.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 631.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 631.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 631.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 631.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 631.341.0489.01.01 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 641.85 Unidad radiclogica de 500 ma con cubiertà Lista 741.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.04.	9			desplazable digital. Unidad rediológica de 500 ma con cibierta desplazable digital	Veracruz Norte	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	1773, aracruz de		Otracion de la Unidad Médica	, uen.quintal@inss.gob.m×	01 783 837 04 73
1914 531.341.0499.01.01 Unided raciologica de 500 ma con cubierta Campeche HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP Galle 41 TB* enthe 20 y 22 Col. Clacked del Carmen, decentro C.P. 24 (100, Clacked del Carmen) Director de la Unided and Carmen Director de la	80			Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiazable digital	Baja Califorréa Sur				de la Unided	эвзаг гатога@ Imes.gob.mx van.ro rro@ mes.gob.mx	6121243754 y 612 1243757 Ed. 517/ (612) 12.4.37 62 Ext. 518
11814 531.341.0499.01.01 Unided raciclygica de 500 ma con cubierta and concentration of the c	9			Unidad radiológica de 500 ma con cubiería desparable digifal	Campeche	HGZMF 4 CD DEL CARMEN, CAMP	Calle 41 'E' enthe 20 y 22 Col. Cituded del Carmen det Centro C.P. 24100, Citudad del Carmen, Carmectes		de la Unidad	er ardo gamez@imss.gob.mx	01 938 382 12 66
Interest of the Control of San Circulary Agustin Yanga Co. 18-01or	«	_		de 500 ma con cubierta	Chihuahua	UMF4 AVALOS, CHIH	_	Piñon	r de la Unidad	ertha.herrarap@imsa.gob.nw	045 614 1 89 3025
Ohante 91 No. 358 Expline Note of Control of State of Sta	9	_		de 600 ma con oubienta	Jaffsco	FC, JAL			a de fa Unidad	- 1	01 333 812 54 49
	9				Distrito Federal Monte				de la Unidad	sear,llaguno@imes.gob.mx	(55)57711812



Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

6	05	on -t	6 11	6	\perp	6 11	6 11	6 11	0	_	6	6 1	6	B 1	6 118	6 11814	3 11814	ù 11814	6 11814	6 11814	6 11814	6 11814	6 11814	6 11814	THE REL
11814	11814	11814	11814	11814		11814	11814 5	11814 5		1914	11814 5	11814 5	11814	11814 5	11814 5				_		_	$\overline{}$		-	щ
531,341,0499,01.01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499.01.01	0.10.10.8890.190.100	244 0400 04 01	531,341,0499,01,01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01,01	21,041,040,041,041	K91 341 0499 01 01	531,341,0499,01.01	531,341,0499,01.01	531,341,0499,01,01	531,341.0489.01,01	531,341,0499,01.01	531.341.0499.01.01	631,341,0499,01,01	531,341,0499,01.01	531.341.0499.01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499,01.01	531,341,0499,01,01	531.341.0499.01.01	531.341.0499.01.01	64I
Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	Unidad radiológica de 500 ma con cubiería desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	desplazable digital	desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta	Unidad radiológica de 500 ma con cubierla desplazable digital	desplazable digital	desplazable digital	desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con oubierta	Unidad radiológica de 500 ma con cubierla desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubier la desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta descriazable digital	Unidad rassológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplezable digital	Unidad radiològica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despíazable digital		Uhidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	Territories.
México Poniente	Veracruz Norte	Michoacán	Jalisco		Yucalan	Veracruz Norte	Tamaulipas	labasco		Sonora	San Luis Polosi	Puebla	Michoscán	Durango	Campacha	Baja California Sur	Yucatan	Veracruz Norte	Tabasco	Sinaloa	Ривыя	Michoacán	Michoacán	México Poniente	THE CHOICE SEE
UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PT	HGZMF50 LERDO DE TEJADA VERNTE	UMFH 64 PURUANDIRO	HGR110 GUALALAJAKA, JAL		UMF49 TIXKOKOB, YUC	UMF68 VERACRUZ, VER NTE	UMF33 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	COOLING TO LEGISLAND TO THE PARTY OF THE PAR	UCCOMEN TENOCIONE TAR	HGP HERMOSILLO, SON	UMF49 SAN LUIS POTOSI, SLP	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	HGSZMF17 LOS REYES, MICH	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	UMFH 2 CHAMPOTON, CAMP	UMF6 SAN JOSE DEL CABO, BCS	UMF13 MERIOA, YUC	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	UMF44 LA CEIBA, TAB	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	UMF6 PUEBLA, PUE	UMF80 MORELIA, MICH	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	(Allestration
Caffe Francisco Barres SV Col. Ampliación La UNIF 187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE Higuera C.P. 52940, Cludad López Malsos, Aframón 167 Parantza, Frio, de Médico	Juan de La Luz Enriquez Esq. Coampo S/N, Col Centro C.P. 95/262, Lerdo de Fijada, Lerdo de Tejada, Veracruz de ignacio de La Llave		Angeles C.P. 44700, Oblatos, Jalisco Calle Viceryle Guerrero 23 Col. Centro C.P.	Av. Circunvalación Obtatos No. 2208 Cot. Felipe	Calle 21 No. 50 X 23 Col. Centro C.P. 97470,	Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave		glyd, Hidalgo 2000 Cd, del Valle C.P. 88620,	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 88900, Tenosique	Av. Morelos, Isidro Olvera Berrito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo,	Antiguo Carniro A Españila Esquina Comanida Col. San Leonel C.P. 78387, San Luis Polosí, San Luis Potosí, San Luis Polosí	Cate Joyno de La Cateja Est, con Cere Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72887, Teziutlán, Teziutlán, Puebla	Av. 16 de Septiembre 155, Centro L.F. Duavu, Los Reyes de Safgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo		Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.F., 244/8, Champotón, Campache	Hidalgo y Coronado sín Cot. San José del Cabo, C.P. 23400, Majoc Los Cabos Baja California Sur	97200, Chubuma [Grania], Mérida, Yucalan	Naulia, Coi. El Modelo, C.P. 91680, Coi. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignecio de La Llave Calle 22 X 19 Col. Chubumá de Hidalgo C.P.	Ave. to septestate ours pressure consumer to septestate our Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa. Centro, Tabasco Avenida Fores Magdon Eso. Carretera Cardel -	Blwd. López Matiecs y Fuernia de Júpiter Col. Las Fuernies C.P. 81256, Los Mochis, Ahonne, Sinalos	C.P. 72026, Herdica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	58070, Morelia, Morelia, Michascán de Ocampo	Aw, 16 de Septiembré No. 39 Cd. San bardio C.F. 53000, Naindépan de Juárez, Naindepan de Juárez, Edo, de México	Contain the Contains
Jose Felipe Lapez Perez / Dr. José Felipe Lara iFonseca	Dr. Daniel Blanco Rodríguez	LEDESMA	Castellanos	Dr. Oliver Sánchez	Quinto Flores	Meriño	Garcia Hemandsz	Dra, Araceli Magdalena	Dr. José Luis Gonzalez	Dra. Angélica Mariel Martinez Lopez	Dr.Abraham Zamora Cru	Dra. Imelda palma Jimenez	Dr. Guillermo Magaña Benilez	BERENICE LEON LOPEZ	Ehuan DRA. MYRNA	į ģ	Anguino Dra, Dinorah Chavez	Or. Israel Alejandro Hernández Rivera Ora. Nanci Tardos	Dra. Adriana Hernández Camas	ю Álvarez Zúftiga	Dr. José Dominguez Naranjos			Dr. Rodolfo Hemández Ruiz	1000
Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Médica	Medica Children Control	Director de la Unidad	Médica	Médica	Mèdica Director de la Unidad	Director de la Unidad	Director de la Unidad	Directora de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Médica	Medica	1		Director de la Unidad Médica Director de la Unidad		Director de la Unidad Médica				Director de la Unidad Médica	Ellis.
jose.lopszperez@imss.gob.mx / anuar.villarreal@imss.gob.mx	daniel.blanco@imss.gob.mx	hugo.medina@imss.gco.mx		oliver.sanchez@imss.gob.mx	maria.quinto@inss.gob.mx	alteco.amanaragunas.guo.nx		aracely.garcia@imss.gcb.mx	luis.gonzalezha@imss.gob.mx	angelica.marlinezi@imss.gob.mx	abraham.zámora@imss.gob.mx	imelda.palma@imss.gcb.mx	guillermo.magana@imss.gob.mx	Mima.berenice@lmss.gob.mx	isis.feeros@imse.gob.mx	dinorah,chavez@irrss.gob.mx david.egulirreb@irrss.gob.mx		israel.hemandezr@imss.gob.mx nancy,tardos@imss.gob.mx	adriena,hernandezca@imss.gob.mx	regino.alvarez@imss.gob.mx	jose.dominguezna@imss.gob.mx	sargio,matunazjiin@iiisa.guoziix	отделгадавутиза.дости	rodolfo.hemandez@imss.gob.mx	- Application of
58244137	01 284 944 03 18	(see or or come	05-9C-50 (BCP)	03	06 30 82 730 83 39 50 30	no canner	288E PE 000 HU	(899) 924 1524	01 934 342 14 63	01 662 215 02 98	(444) 8207080	2222-3137156	01 354 542 06 96		971-715-95-96	6241426473 / 6241420076 Ext. 104		01 296 962 00 95 01 (999) 9811589	(993) 3 15 30 47	D1 668 B1B 56 11	(222)2-497100	(10) C E C E	(MAT 10.19.77	55769608	Heorigan

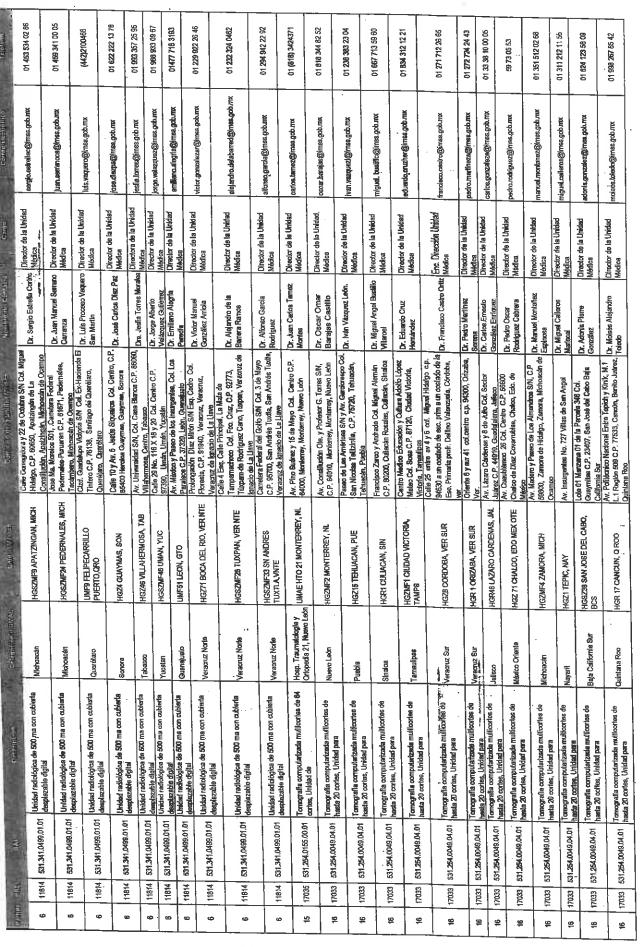






Anexo No. 1.5

Directorio para Visita a instalaciones institudonales





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica





Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales

17	77	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	7	17	17	17	17	17	17	17	6	55	65	ਲੇ	Harris
11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11813	11B13	11813	11813	11813	17033	17033	17033	17033	till in
3 531.341.0481.05.01	3 531.341.0481.05.01	3 531.341.0481.05.01	3 531,341,0481,05.01	531,341,0481,05.01	531,341,0481,05.01	531,341,0481.05.01	531.341.0481.05.01	531,341,0481.05.01	531.341.0481.05.01	531,341,0481,05.01	531.341.0481.05.01	531,341,0481,05,01	531,341,0481,05.01	531.341.0481.05.01	531.341.0481.05.01	531,341,0481,05.01	531,341.0481.05,01	531.341.0481.05.01	531.341.0481.05.01	531,254,0049,04.01	531.254.0049.04.01	531.254.0049.04.01	531.254.0049.04.01	2
Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con islemendo.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con letemando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Itelemando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Unided Radiológica y Fluoroscópica digijal con telemando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	diológica y Fluoroscópica digital con	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con felemendo.	Unidad Radiológica y Fluoroscopica digital con telemando.	Unidaó Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	diológica y Fluoroscópica digital con	diológica y Fluoroscópica digital con	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leternando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leternando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	rutiicortes de	Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para	_M iticarles de	romograma computanzada mulwoortes de la hasta 20 cortes. Unidad para	Time Segui
Michoacán	Hosp. Traumatología, Magota, de las Salinas DF	Hosp. Traumalología y Ortopedia, Puebla	Hosp. Traumatologia y Ortopedia N° 21, Nuevo León	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N La Raza	Hosp, Especialidades, Puebla	Hosp. Especialidades, Jalisco	Hosp Especialidades N°	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	Hosp, Especialidades C.M.N. Siglo XXI	Hosp, Especialidades C.M.N. La Raza	Estado de Mexico Oriente	Estado de Mexico Oriente	Estado de Mexico Oriente	Coahuila	Coahuila	Baja California Sur	Beja California Sur	Aguascalientes	México Oriente	Hosp. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	Veracruz Sur	Guanajuato	祖士を
HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	. UMAE HO MAGED D LAS SALINAS	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	UMAE HESP CMMAC PUEBLA,	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	UMAE HE71 TORREON, COAH	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	UMAE H ESPECIALIDADES CMNSXXI	UMAE HE CMN LA RAZA	HGZMF 76 XALOSTOC	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	HGR196 ECATEPEC, EDO MEX OTE	HGZMF24 NUEVA ROSITA, COAH	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	HGSZMFZ CD CONSTITUCION, BCS	HGSZ5 GUERRERO NEGRO, BCS	HGZZ AGUASCALIENTES AGS	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER	HGZMF2 IRAPUATO, GTO	and wanter
Av. Camelinas S.N., Esquina Sanzon Flores C.F. 58070, Morelia, Morelia, Michoscen de Ocampo	Colector 15 S/N Casa Esq. Av. I.P.N. Col. Magdalerna de Las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Av. Pino Suaraz y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ozd. Vallejo Esq. Antonio Valeriano. Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	1 -	44329, Guadalalara, Jalisco Calla 3 Norta No. 2004 v 20 Orienta, Col. Centro	Blvd. Revolución #2650 OTE. Cd. Foreon Jardiin C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Huisaguay S/N Col. Cajeme, Sonora	Blvd. Adolfo López Maleos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, León, Guanajusio	Av. Cusuhlémoc No. 330 Entre Dr. Mérque y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cusuhlémoc, Distrito Federal	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecalepec de Morelos, Ecalepec de Morelos, Edo, de México	a laulidán) Mag	1 -			Col. Loma a Californía			litución y Félix U. Gómez SM, C.P. Ionlerrey, Monterrey, Nuevo León			
Cortes	Dra, Fryda Medina Rodríguez	Dr. Carlos Foo. Morales Flores	Dr. Juan Carlos Tamez Montes	Dra. Rosa Maria Arca Herrera	Dr. Eduardo Ramon Morales Hernández	Hemandez Garcia	Martinez The Huma Ricando	Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo	Dr. Juan German Celis Quintal	Or. Carlos Fredy Cuevas Garcia	Dr. Ernesio Alonso Ayala López		Dra. Maria Rosalina Madera Batilueics	Dr. Genaro Angel Cuazochpa Degadillo	_ ~	Dra. Ana Maria Marinez Garcia	1 14	Dr., Crascencio Ruíz Cruz	Dra. Araceli Terrazas García	Dr. Arturo González Aguiñaga	Dr. Miguel Eloy Torcida González	1	DT, JOSE OCIANO GATCÍA Palafox	Treated 199 Entree:
Médica	Directora de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Enc. Direction Unidad Médica	Médica	Medica	Médica Director de la Unidad	Enc. Dirección Unidad Médica	Enc. Direction Unided Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unided Médica	Director de la Unidad Médica ¿	Directora de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Médica Choad	Médica de la Unidad	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Directora de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Oirector de la Unidad Médica	4
jorge.fraga@imss.gob.mx	fryda.medina@inses.gob.mx	carlos.morales(@imss.gob.mx	carlos.tamez@imss.gob.mx	гова.агсе@ітяз.gob.mx	eduardo.moralesh@imss.gob.mx	บบรูการเกาะสมาธิบารเกาะ	marco.burgos@imss.gcb.mx	marco.hernandezc@imss.gob.mx	german.colls@imss.gcb.mx	carlos.cuevasg@imsa.gob.mx	emesto ayala@imss.gob.mx	rafael villanuevar@imse.gcb.rxx	maria.madera@imss.gob.mx	genaro.cuazochpa@imss.gob.mx	rafzel.perezp@inss.gob.mx	ana.martinezga@imss.gob.mx	jose, sanchezgal@imss.gob.mx		araceli.terrazas@imss.gob.mx	arturo.gonzaleza@imss.gob.mx	alan,montemayor@imes.gob.mx	оесаг епіпрыехр@ітьы доф.ти	josa.garciapal@imss.gob.mx	(Suscellation)
01 443 312 82 30	25502, 5754-6627	01-222-231-8410	01-818-342-4371	5683-6408	01-222-232-9029	610000000000000000000000000000000000000	01-871-729-0851	01-544-414-4246	01-477-717-3004	5627-8900, Ext. 21301, 5761-0285	23000, 5782-0129	55 89 57 62	53 10 61 33	57 55 21 14	018616142405	01 844 412 67 77	01 613 132 06 22	01 615 157 02 33	01 449 970 31 34	58.55,45,74	01(818) 3441853	01 922 223 76 79	01 462 624 33 64	Sept.





Anexo No. 1.5 Directorio para Visita a Instalaciones Institudonales

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Telefities	01 452 524 37 31		01:351:512:02:68	01 222 233 9300	01 668 812 03 52	01 668 818 56 11	01 837 372 01 20	01 993 357 25 95		01 228 817 45 23	01 229 922 26 46	01 271 712 28 65
deline orderated to	patricia.orlega@imss.gob.mx		тапия топапед@тяв.дор.тх	marco.villasenor@imss.gob.mx	rafael.apodeoa@imsa.gob.mx	regino.alvarez@imss.gob.mx	maroos.castillov@mss.gob.mx	jeslia torres@imss.gob.mx		miguel quiroga@mes.gob.mx	victor.goszalez ar@imse.gob.mx	francisco.castro@imee.gob.mx
· ·	Directora de la Unidad Médica		Director de la Unided Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Directora de la Unidad Médica		Crestocde4a Unidad Médica	Director de la Unidad Médica	Enc. Direction Unidad Médica
Marine Property	Dra, Patricia Ortega León		Dr. Manuel Montañez Espinosa	Dr. Marco Antonio Villaserior Díaz	Dr. Rafael Leobardo Apodaca Rodriguez	Dr. Regino Álvarez Zúlfiga Médica	Dr. Marcos David Castlin Director de la Unidad Vázquez	Ore. Jeslia Torres Morales		Dr. Miguel Cultogs	Dr. Victor Manuel González Arriola	Dr. Francisco Castro Ortiz Medica
TO THE PARTY OF TH	Cetzada Bentio Jueraz Esq. Con Fou. Villa SN Col. Linya Vada, Carrelera Federal Uruspera. Cs Reyes. Dea. Pedrida Orlega León O o cocon. Funcasa. Finasea. Michaesán de	Ocumbo	- 18	Av. Fidial Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Inforawit La Margarita, C.P. 72560, Herótca Puebla, de Zaragoza, Puebla, Puebla	Marcial Ordónez y Senios Depoiledo Col, Bienestar C.P. 81200, Los Modries, Ahome, Sinaice Apodeca Rodriguez.	Bivd, Lópaz Mateos y Fuente de Júpřier Col. Læ Fuentes C.P. 81256, Los Modris, Ahome, Sinatoa	Av. Francisco Trujillo Gunia S/N Esq. Carretera Circuito del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 88500, O Cadanse Cambros Tabasto	A. Universided SN, Cd. Capa Blanca C.P. 86060, Dre. Jeslia Torres Morales Médica Medica	Lomas del Estatio Enire Sebasilan Camacho y	Calle Ntodes Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Emiquez, Xalepa, Versoruz de Ignacio de La Llave	Profongación Diaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Proresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de lonacio de La Llave	puel Hidalgo c.p. a un costado de la izuela, Córdoba,
USE UN TRAKTI	HGZ8 URUAPAN, MICH		HGZWIF4 ZAMORA, MICH	HGZZOLA MARGARITA, PUEBLA, PU	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	HGZ2 CARDENAS, TAB	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB		HGZ11 XALAPA, VER NTE	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	HGZ8 CORDOBA, VER SUR
HANNER OF MANUE	2		Michoacán	Puebla	Sinatoa	Sínaloa	Tabasco	Tahasan		Veracriz Norte	Veracruz Norte	Versoruz Sur
TO DESCRIPTION OF THE PERSON O	Unidad Razfológica y Fluorosocipica digital con	Lelemando.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con felamendo.	Unided Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con lelemando.		Unided Rediciógica y Pluoroscópica digital con Tebasco	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	telemando.	Unidad Rediológica y Fluorosódoica digital con felemendo.	Unidad Rediciógica y Fluoroscópica digital con	diciógica y Fluorosoópica digital don
9	2011		531,341,0481,05,01	531,341,0481,05.01	531,341,0481,05,01	531,341,0481,05.01	531,341,0481,05.01		531,341,0481,05,01	531,341,0481,05.01	531,341,0481,05,01	
- 100		17 11813	17 11813	17 11813	17 11813	17 11813	17 11813	_	17 11813	17 11813	11813	17 11813



- Market Spirit State of the Spirit S

No. LA-050GYR040-E8-2018







Anexo No. 2 Términos y Condiciones

a) Vigencia

La vigencia de la contratación, será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Plazo de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

b.1 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará conforme a lo señalado en los numerales:

- a) 5.1 Evaluación de la proposición técnica.
- b) 5.1.1 Evaluación del rubro correspondiente a Características Técnico Médicas.
- c) 5.1.2 Evaluación de los rubros correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Correspondientes a "Capacidad del Licitante", "Experiencia y
- d) 5.1.3 Puntaje de la Evaluación Técnicas

d) Licencias, permisos, registros, pertificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexa 10, 13 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la CULPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:



No. LA-050GYR040-E8-2018







a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

presentado ante la COFEPRIS.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de progra

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emité, que la exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", el ficitante no requiere presentar documentación alguna.

- 2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento o fecha de expiración o su equivalente.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los 1. A. M. S. 4 % solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes.

- 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1:3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Pabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Afcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

No. LA-050GYR040-E8-2018







Para el casó de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico", el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

 Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se radigue de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cuntello aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley Seneral de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicades, la decumentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contenar únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la verentad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para comborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del abricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 1.2 "Escripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en casó de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Pagina 46 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", las visitas a las instalaciones deberán llevarse a cabo de manera obligatoria por lo que el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas, a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo del licitante adjudice do. Se verificará que el licitante haya presentado la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas conforme al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; nombre, firma y matrícula del personal del Instituto; en la cual se compromete a tumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudiçada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien; de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, es su caso.

Toda vez que estos equipos son del grupo de imagenciogía, para lo cual el licitante deberá realizar un levantamiento físico en cada una de las Unidades Médicas a fin de considerar dentro de su propuesta todos los aspectos técnicos, específicos y económicos, las adecuaciones para la el correcto funcionamiento del bien. Por lo tanto, se requiere obligatoriamente asegurar que el licitante tomó en consideración, dentro de su propuesta, las adecuaciones, tales como obra civil, instalaciones hidrosanitarias o a suministro de fluidos energéticos, espacios físicos, entre otros, así como para la elaboración de las correspondientes Guías Mecanicas y, los alcances para la presentación de las proposiciones; además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. Plara lo cual, el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad en la que se deberá extender constancia de visita por parte del proveedor y del propio Instituto, con el fin de poder ratificar dicho acto.

Las visitas a instalaciones institucionales, podrán ser solicitadas a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación de la convecatoria y estas se realizarán a partir del 27 de junio del año y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá coordinarse con el personal indicado en el Anexo No. 1.5 "Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales", con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que este les asigne la fecha y hora en que se deberán presentarse a realizar dicha vista. Asimismo se deberá dejar constancia, al menos, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así periode servidor público designada a llevarla a cabo.

En la visita que realice el licitante a las instalaciones institucionales, se deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hóra de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda y personal de conservación), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Prágina 47 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a éste último copia de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite.

Cabe señalar que el importe de (a(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta del licitante

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así la requie

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes

No aplica.

h) Las penas convencionales

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente correctoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional errios mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatória, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje. La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a la previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su baso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El licitante deberá entregar en su propuesta técnica, carta en formato libre firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses.

Una vez adjudicados los bienes, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal Página 48 de 93

DIVISION OF CONTINUOS

No. LA-050GYR040-E8-2018







del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

j.1 Plazo para notificar al proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

j.2 Existencia de refacciones, accesorios y consumibles

Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al encargado del despacho de la misma, Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabian, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 2.4 "Formato de accesorios (Grupo 526 Accesorios para equipo médico Página 49 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 2.5 "Formato de consumibles (Grupo 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 2.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compremiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, de acuerdo al Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

j.3 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así cumo del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servitas. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Provactor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuente vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

j.3.1 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Provendor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje mencionados en el párrafo anterior.

. j.4 Caducidad de los bie

El Proveedor que proporcione Bienes de Consumo, en el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el períedo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de febricación.

j.5 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



No. LA-050GYR040-E8-2018







j.6 Periodo de garantía

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con la ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

j.7 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes de 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantentimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2. 1 día hábil para diagnóstico.
- 3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

j.8 Garantia de mano de obra y/o partes

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no aplica.

j.9 Mantenimientos correctivos y/o preventivos

No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o su extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 42 meses que incluya un mantenimiento mayor a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes obligatoria (de 36 meses) o bien de 48 meses a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, ta cual deberá contemplar los siguientes mantenimientos descritos en los párrafos siguientes:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o facciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listudo de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía del bien ofertada el Proveedor deberá garantizar al Instituto, durante se período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

j.9.1 Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las plazas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de la bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documenta en proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

j.9.2 Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. El mantenimiento correctivo no será exigible al proveedor, cuando la falla del bien sea resultado de un uso inadectado atribuible al Instituto, previa comprobación del Proveedor y aceptación por parte del personal del Instituto responsable de los bienes.

j.9.3 Mantenimiento mayor



No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.)

etc.).

Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o porrosión.

Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

j.10 Capacitación

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original y copia de "Constancia de la Capacitación" otorgada al personal, bajo los términos que a confinuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo **Médico**":

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servições de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b), Cambio de consumibles y accesories, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
- 2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan y programa previamente establecido a satisfacción del Instituto.

No. LA-050GYR040-E8-2018







En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

j.11 Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a 10% (afez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a faver, del instituto Mexidano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través dal Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

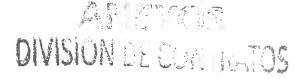
Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Tráphite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chaptitepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprodetoria será:

- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Mariero de Proveedor
 - b) Numero de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Numero de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión....
- Con a del contrato.
- 4. Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.



No. LA-050GYR040-E8-2018







- Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales PREI Millenium, para la cual el participante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, para que realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del Instituto (PREI Millenium) entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitada.
- 9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
- Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones,



No. LA-050GYR040-E8-2018







no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de diches comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la págira del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Republición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional per atrasso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Miller Lum.

El pago se realizará mediante transferencie electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deteran registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago conespondiente.

Para que el Provee or pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Página 56 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes y de conformidad con lo analizado durante la visita a las instalaciones; así como entregar, capacitar, instalar y poner en operación los suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3** "Requisitos para Equipo Médico" en la unidades indicadas en el **Anexo No. 1.4** "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para las partidas

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil digital.
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluorospopica transportable tipo arco en C con substracción digital.
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.
15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografía computerizada multicortes de 64 cortes, Unidad de
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.

En las que haya sido adjudicado, el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entregia, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 2.1), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Original y tres copias de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Dos tantos originales y Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36

Página 57 de 93

No. LA-050GYR040-E8-2018







meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su osso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya de descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas no partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No.

1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Original y copias de constancia de la capacitación otorgada a personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o victos ocultos de ojenes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su casó apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 2.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y tefacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, delectos o visios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en servicios apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229 SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

2. Condiciones de manaque y embalaje del embarque:

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.

Que no presenta daños a simple vista.

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

La centidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buitos.

- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que as condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.

los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).

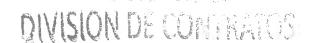
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, Página 58 de 93



No. LA-050GYR040-E8-2018







espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

-En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes son los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" del presente documento, los cuales son los servidores públicos autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 2.1 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 2.2, según corresponda.

- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.

Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.









 Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería

Biomédica de la unidad o delegacional.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e initialación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento e circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 2.2), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.



81		
	Ε	
e		







Ácta Administrativa Circunstanciadá de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

RECEPO especific (NOTA III satisfaccial levanta	ciudad de del año es públicos del In CIÓN, INSTALACIO caciones que se det MPORTANTE: En ca ión del instituto, de ac amiento del Acta Circu escripción general o	en la Unic stituto Me DN, PUES allan a con so de dete uerdo a lo c nstanciada	TA EN (atinuación actarse algestablecid de Recha	del Seguro se levanta DPERACIÓN : gún incumplir o en el contra zo de los bier	Social y el(l la presente l Y CAPACIT	os) rep acta ACION	resentan a fin d DEL(LO	le hacer constar S) BIEN(ES) con
RECEPO especific (NOTA III satisfaccional levanta	es públicos del Incidon, INSTALACIO caciones que se deta mportante: En caión del instituto, de acamiento del Acta Circu	stituto Me N, PUES allan a con so de dete uerdo a lo e nstanciada	TA EN (atinuación actarse algestablecid de Recha	del Seguro se levanta DPERACIÓN :: gún incumplir o en el contra zo de los bier	la presente I Y CAPACIT niento o circuns	acta 'ACION	resentan a fin d DEL(LO	te(s) de la empr le hacer constar S) BIEN(ES) con
RECEPO especific (NOTA III satisfaccional levanta	CIÓN, INSTALACIO caciones que se det MPORTANTE: En ca ión del instituto, de ac amiento del Acta Circu	N, PUES allan a con so de dete uerdo a lo e nstanciada	TA EN (atinuación actarse algestablecid de Recha	se levanta DPERACIÓN I: gún incumplir o en el contra zo de los bier	la presente I Y CAPACIT niento o circuns	acta 'ACION	a fin d	le hacer constar S) BIEN(ES) con
al levanta	amiento del Acta Circu	nstanciada	de Recha	o en el contra zo de los bier	ITO OUE ampara	stancia d la adquis	que impida Sición del	a la recepción a en bien, deberá procede
			(00) 100	bidos:	A P			
-				Equipo				
-	Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo
L	·						A	
-			E	quipos Acce	sorios*			
	Nömbre		Marca	Modelo	Número serie	Ca	ntidad	Serviclo de ubicación final del equipo
L								
(*)Son tod trabajo, in	dos los equipos acompañ nyector de medio de contr Proceso de adquisición:	an al equipo aste, impreso Contrato Número:	Fir	ra su funcional as, etc., siendo ncado a la empresa:	niento Ejémplo: U estos últimos equ Domicilio de empresa:	la Te	ofo se acom sorios. Eléfono de empresa:	Correo
								ia cimpiesa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus angos







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual

de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3

"Requisitos para Equipo Médico".

- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cum le con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

•	. 1	1
Observaciones:		

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.







- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante
La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. y C. , de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.
Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

DIVIDIUM DE CONTRATOS de 11







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

		F	echa
Personal operativo	No. de capacitados	Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en			
mantenimiento			
Otro		<u> </u>	

Observaciones:		

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuraçión y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.







Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes) Director o Administrador o Responsable Administrador del Contrato Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) blen(es) (Firma y matricula) (Antefirma) (Firma y matricula) (Antefirma) Responsable del área de Conservación de la Responsable del área usuaria del(os) bien(es) Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma) (Firma v matrícula) (Antefirma) Responsable de Ingeniería Biomédica Representante(s) Legal del Proveedor asignado y (en caso de ser requerido) facultado para la entrega del(os) bien(es)

NOTAS IMPORTANTES:

(Firma y matrícula)

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

(Antefirma)







Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

STA EN (portinuación etectarse al- portinuación etectarse al- portinuación etectarse al- portinuación	se levanta OPERACIÓN n:	Social y el(lo la presente N Y CAPACITA	bs) representation not be acta ACION	ras del resentan a fin d DEL(LO	día:del mes día:del mes en presencia de lo te(s) de la empres de hacer constar S) BIEN(ES) con la a la recepción a ente bien, deberá proceders
STA EN (portinuación etectarse al- portinuación etectarse al- portinuación etectarse al- portinuación	se seguro se levanta OPERACIÓN n: Igún incumplin do en el contra azo de los bien	la presente I Y CAPACITA miento o circuns ato que ampara la	acta ACION	a fin d DEL(LO	le hacer constar (S) BIEN(ES) con la a la recepción a ente
STA EN (portinuación etectarse al- portinuación etectarse al- portinuación etectarse al- portinuación	se seguro se levanta OPERACIÓN n: Igún incumplin do en el contra azo de los bien	la presente I Y CAPACITA miento o circuns ato que ampara la	acta ACION	a fin d DEL(LO	le hacer constar (S) BIEN(ES) con la a la recepción a ente
o estableció la de Recha	azo de los bien	nes).	stancia q la adquis	_l ue impid sición del	a la recepción a ente bien, deberá proceder:
1	es) recibidos:				
ios) bien(e					
	Equipo)			
a Model	lo Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2
	Equipos Acce	es(3)			
Marca	Modelo	Número serie	Ca	ntidad	Servicio de ubiçación final del equipo
<u> </u>					
oo principal p esora de pla	incado a la	Domicilio de	la Te	eléfono de	e Correo
c	esora de pla	esora de pracas, etc., siendo	Fincado a la Domicilio de empresa: empresa:	Fincado a la Domicilio de la Te empresa: la	empresa: empresa: la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. <u>Documentación recibida.</u>

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.







Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"

Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observations		,		" - "		
Observaciones:	 	<u> </u>				
		***	5 1 14 1 1	1 M (A)	The state of the s	

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.









- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:
Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:
C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).
 Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
i :- de equerdo e lo deferminado nor el TADFICALILE.
 La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por la contiencia de acuerdo a lo determinado por la contiencia de acuerdo a lo determinado por la contiencia de acuerdo a la conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones
requeridas. Los C. y C. representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
to the supplication of the
configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos perifericos que se requiera per
su ejecución.
Observaciones:
NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.







El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha		
13		Inicio	15 Término	
Medico				
Técnico				
Enfermería				
Servicios básicos		_		
Especializado en				
mantenimiento				
Otro				

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniera Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y clares de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Titulo 16	Referenci 17	Anexos 18 Tip 19 Idlome 2
- 4		

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, específicarlo claramente en este apartado.









Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ______ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		FIRMAN	ITES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar l	a Unidad Médica desti		
	Administrador del Co	ntrato –	Director o Administrador o Administrativo del Control de Bie Destino Final del(os)	enes de la Unidad de
(Firma y Responsa	matrícula) · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	(Antefirma) del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) Responsable del área de Co Unidad de Destino Final de	(Antefirma) nservación de la el(os) bien(es)
(Firma y Resp	matrícula) onsable de Ingeniería (en caso de ser requ	(Antefirma) Biomédica erido)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del Profescultado para la entrega de	(Antefirma) oveedor asignado y del(os) bien(es)
	1			
(Firma y	matricula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

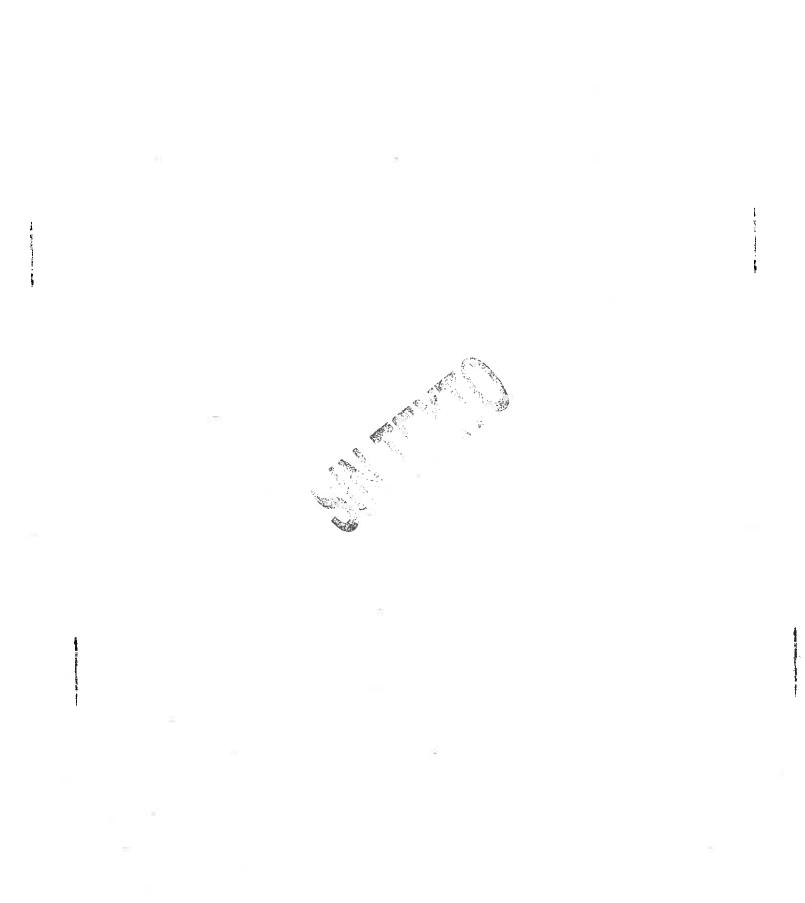






No.	Dato	Anotar
11	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Another of Arman control of the desired and the second of
-		Anotar el área específica dentro de la unidaci donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamient Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar qualquies eitheride anno es all'
12	Los C. v	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
	°C	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la catagoría del comanel e un te
14	No. de capacitados	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
_	,	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo d
15	Fecha	equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
16	Título	Fecha de Inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoria
		Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para cual fue diseñado
17	Referencia	
18	Anexos	Número que otorga el fabricante al manual
19	Tipo	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
	1 17-	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica
20	Idioma	i guittinguativa, scryicio, mantenimiento listo de nortes discretos etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
	(en caso de ser requerido)	Se convocara al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir assess
	T (all apparent political	técnica especializada











Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la	del eño			, s	iendo	las	horas del	día: del	mes:
	uei ano,	en ei dom	icilio de				dovonto la	sente Acta para F	nacer
consta	ar la RECEPCIÓN DEL	-(LOS) BIE	N(ES) con	las s	iguien	es especifica	aciones:	The state of the s	iacci
			· ·						
	Alessa				quipo mero				
	Nombre	Marca	Modelo		erie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	
Do ou	ol on gueste and la ch								
De Cu	al se cuenta con la sig Unidad Destino	ulente info	rmación ad	icion					
	Nombre de la		-		Deleg	ación			
	empresa								
	Dirección de la						<u> </u>		
	empresa								
	Teléfono					o electrónico empresa			
	Procedimiento de						 		
	adquisición No.	12 N				ato No.	<u></u>		
Flmo	tivo del rechazo abada								
Linio	tivo del rechazo obede	ce a las si	guientes ra	zone	s que	a continuació	n se exponen:		
				100	<u> </u>				
		-							
			1	1 1					
		1.5							
					<u> </u>				
		¥ v							-
*		*							
Se lev	vanta la presente acta	V so book		171	>1:			1.2.2.2	1
al pro	vanta la presente acta veedor.	y se nace	constar qu	e ei(i	os) bie	en(s) descrito	(s) fue(ron) reg	resado(s) integram	nente
Se es	tablece el compromisones de	o por parte	del provee	dor	oara la	nueva fecha	de entrena del	(os) bion(os) al di-	_
del m	nes de de	l año	_, siempr	еу	cuand	o la nueva	fecha se encir	entre dentro del l	*
estab	nes de de lecido en la cláusula c	orrespondi	ente para la	enti	rega re	cepción del l	bien.	sillo dona o dei p	piazu
firma	abiendo otro asunto o	re v al m	constar, se	leva	anta la	presente a	las hora	is del día de su i	nicio,
	ndo la presente al ca entran debidamente fa oder del Administrador	cunation of	ara contrap	120	COLICIA	010000 aua a	A 444 1 '		
		ue la Ulliu	au de Desi	inn -	- Inglad	MARIA DIAMIA	·		_
entre	ga de una copia al pri irente para su conocir	roveedor, y	se proced	de a	enviar	otra conia :	al Administrado	r del Contrata	hace
Adqu	irente para su conocir	niento y pa	ara los efec	ctos I	egales	y administra	ativos correspor	i del Contrato, al Idientes esi como	Area
					-	•	* 6 I	asi como	, a la

HOLONTRATOS







Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

		FIRMAN	ITES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la U	Inidad Médica desti	no de los bienes)	
	Administrador del Contra	ato	Director o Administrado Administrativo del Control de I Destino Final del(o	Bienes de la Unidad de
(Firma y Responsa	matrícula) ble del área usuaria del	(Antefirma) (os) bien(es)	(Firma y matrícula) Responsable del área de (Unidad de Destino Fina	(Antefirma) Conservación de la I del(os) bien(es)
(Firma y	matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del I	(Antefirma)
Resp	onsable de Ingeniería Bi (en caso de ser requerio	omédica do)	facultado para la entreg	a del(os) bien(es)
(Firma v	matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)
NOTAS IMPORTA				

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión (Instructivo de Ilenado)

			Equipo			
Nombre 1	Marca 4	Modelo 5	Número serie	Cantidad 7		Clave PREI
				· · · · · · · ·		
al se cuenta con la sigu	ilente info	rmación ad	licional:	35		
Unidad o UMAE destino 2			Delég	ación 3		
Nombre de la empresa 8		- 12-				
Dirección de la empresa 9						
Teléfono dela empresa 10			Corre de la	o electrónico empresa		e de la companya de l
Procedimiento de adquisición No. 12		:.		rato No.		14
del rechazo obedece	a las sigu	ientes razo	nes que a c			
				Offililiacion	se exponen:	:
		1				
				<u> </u>		
		-		Photo:		

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.









del mes deestablecido en la No habiendo otro calce y al marge facultados para Administrador de una copia al prov		recepción del bien horas del día de su inicio, firn presente evento y que se encu e se deriven, quedando el ori; es) para el expediente respectivo il Administrador del Contrato, al Á tivos correspondientes, así como do como área técnica de acuerd	nando la presente al entran debidamente ginal en poder del o y hace entrega de trea Adquirente para
	FIRMAN	TES	
Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destir		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Administrador del Contrato	Director o Administrador e Administrativo del Control de Bi Destino Final del(os	enes de la Unidad de
(Firma y	matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) Responsable del área de Co	(Antefirma)
Responsa	ble del área usuaria del(os) bien(es)	Unidad de Destino Final o	del(os) bien(es)
	matricula) (Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y	matrícula) (Antenirma) onsable de Ingeniería Biomédica	Penresentante(s) Legal del Pr	oveedor asignado y
Kesp	(en caso de ser requerido)	facultado para la entrega	dei(os) Dien(es)
		-	*
		(Firma)	(Antefirma)
(Firma y	matrícula) (Antefirma)	(Filma)	

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

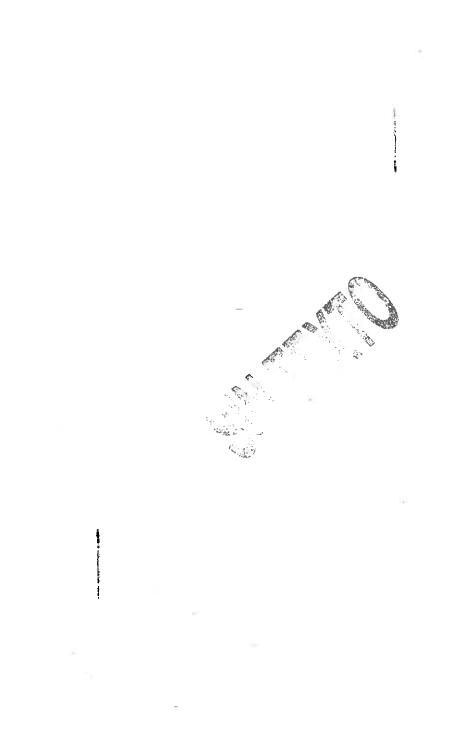






No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el adta.
_ 3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
-13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

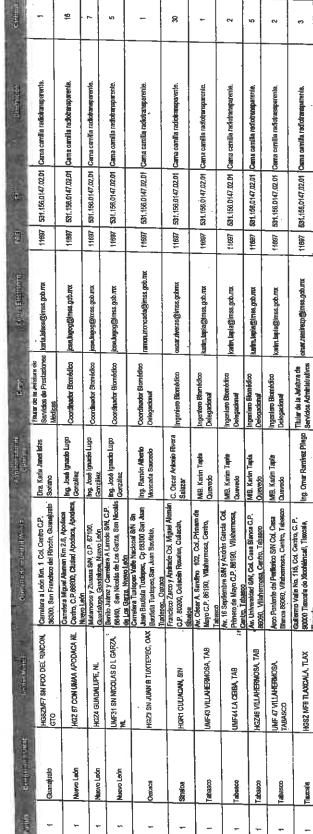






sula de Distribución y Administradores de Contrato Anexo No. 1.4

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación do Infraestructura Médica



3 rD. ĸ

Cama cemilla redicérensperente.

531,156,0147,02,01 11697 531.166.0147.02.01

11697

атнат.гат/гат/гат/гат oner remirez p@lmss.gob.mx

Titular de la Jeratura de Servicios Administrativos Coordinador Biomédico

Ing. Omer Ramirez Pilego Ing. Omer Ramirez Pilego

Navcala Nr. Universidad S.N., C. P. 90000 Tiaxcala de

HGSZ MFB TLAXCALA, TLAX

Teuxcale Taxcala

Cenna camilita radiolaransparente

1 Tachbe Federal Nove (CCT 12 NG/NEGOS) 20C General Activation See See See See See See See See See Se		-	Traxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	XisoMéncal, Taxonia, Taxonia	Ing. Omer Ramirez Pilego	Servictos Administrativos	omer,ramhezp@mss.gob.mx	1169/	531.156.D147.U2.U1	1169/ bd1.1b6.014/.02.01 Centa camilla radiowansparente.	+
Tachin Febrasia Norte HGD NF 13 AZCAPOZALOO, DF Reference Oct. Seanch Durien Coordination do Gentlon Norte HGD NF 13 AZCAPOZALOO, DF Reference O.P. Good Durieng Acceptation of Coordination of Coordi	_	-	Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Atemeda No. 45 Col. Centro C.P. 98000. Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.anriqxez@imss.gob.mx	11697	531,156,0147,02,01	Cama camilla radiotransparente.	- 1
1 Coordination de Gestion (Coordination de Ges		-	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF NORT	Retorms No. 9 Entre Hitiego y Aziacas Col. Azagotzelco C.P. 02000, Daleg. Azagotzelco Distrito Faderral	G. Saandra Durân Vêzquez	Coordinadora de Gealión Médica	sandra vazquezd@imsa.gob,mx	11697	531,156,0147,02.01	Cama camilla radiotransparante.	- 1
Chieges		-	Distrito Federal Norte	HGZ UMAAAB SN PEDRO XALBA	Sanitago Ahulzolia No. 300 Col. Ampliación Sejrólara Azcapotzalos G.P. 027 lg, Deleg.		adora de Gestión	sandra vezquezd@mss.gob.mx		531.156.0147.02.01	Cema camilla radioiransparente.	
Chiapas HGZETUXTIA GUTIERREZ Coate 114. Chiante Norte Co.P. 2000. Tunda Culferrez Chiapas Propertion of Norte Statement Chiapas HGZETUXTIA GUTIERREZ Coate C.P. 2000. Tunda Culferrez Chiapas Propertion of Norte Statement Chiapas HGZETUXTIA GUTIERREZ Coate C.P. 2000. Teacher Coate of Anial Peritifico and C.P. 2000. Teacher C.P. 2000. T	ļ.	-	Baja California	HGRZ0 TIJUANA, BC	Brid, Gualdero Diaz Ordez ah y Av. Lezero Cardenas Col, La Meee C.P. 22/105, Tjuane, Baja Calforda Norte		Coordinador de Prevención y Atendón a la Sakrd	clemente.marinezgimas.gub.mx		631.156.0147.02.01	Come camilla redictramenerente.	
Chiapas HCZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS Tapachula, Control Con		, -	Chapas	HGZZ TUXTI.A GUTIERREZ. CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col, Tuxta Gulferrez Centro C.P. 29000, Tuxta Gulferrez, Chispas			уи л етно avendanor@inss.gob.mx		531.156.0147.02.01	Cema camille radiolizansparable,	
Chibushua Hozari Ho	A P	-	Chlapas	HGZNF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Cametera Costera y Anillo Perifettos sín Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chanse		deria	ullermo.avendanor@imsa.gob.mx	$\overline{}$	331.158.0147.02.01	Cama camila radiofransparente.	
History Working Grand History Working Grand Membrase Bapaniero Blannédico devid membraseginas gob.nmc 11897 S31,156.0147.02.01 Otherushua History U.DAPEZ, CHIH Payane History Working Temperature Character History Market History Ma	= 6	-	Chilwahua	areface sales	Av. 16 de Septiembre y Roma s'n Col. Phill 1937 CP 31550			avid,mendoza@imes.gob.mx	_	31.156.0147.02.01	Cama camilia radiotransparente.	
1 Carbustua HGZS CUDAD-JUAREZ, CHIH Dega Javania Aragón Ramo # 450 Notie Zona Ing. David Mandroza Ingeniero Bizmedico david mendoza@insa.gob.mx (1697) 1 Carbustua		-	Chintahua	22 NVO CASAS GRANDES,	Bengo Juanez y Victoria 1901 Col Inforavit Padukha C.P., 31755			avid mendoza@knss.gob.mo			Gana canilla radiofransparente.	
1 Clithuirus HG235-UMAA CHUIAD ULAREZ, Ar Yel-jul Tentles #CR2 Cd Informetii Classe Ing David Mandaza Ingoletos Bermédido david memboza@mss.gob.nx. 11637		-	Chibushua	CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juvenal Anagón Romo # 450 Norte Zona PRONAF			avid.mendoza@inss.gob.mx	_	31,156.0147,02.01	Jama camilla radiotransparante.	
1 CMNustrue HGRBG-UMAA CD JUAREZ, CHIH Durango y Romfan Ringuez Frazo Tornes del Sur Martineza Debesacional diavida mendoza gibinas, gob.mx 11697 (1987) 1 CMNustrue CHIH Durango y Romfan Ringuez Frazo Tornes del Sur Martineza Debesacional diavida mendoza gibinas, gob.mx 11697 (1987) 1 CMNustrue CHIH ALAGODEL PARRA, Protectional Region Frazo Tornes del Sur Martineza Debesacional diavida mendoza gibinas, gob.mx 11697 (1987) 1 CMNustrue CHIH AN LAN		-		SUMAA CKUDAD JUAREZ,	Av. Väleislin Fuentes #2582 Col Infonevit Casas Grandes, CP, 32600, Cd Juánez			avid.mendoza@lmss.gob.mx	_	31,156,0147,02.01	Sama camilla radiotransparente.	
HCZNIF23 HIDALGODELPARRAL, Protonguation hadependende Teardidgeo Iling Devid Mendaza Ingeniero Biomadido devid mendazagimes gob.mx 11697 HGRI CHIHUANIA, CHIH HGRI CHIHUANIA, CHIH An Maxico sequina Poeso de los insurgentes ing. Mand Alberto Ingeniero Biomedica devid mendazagimes, gob.mx 11697 An Maxico sequina Poeso de los insurgentes ing. Mand Alberto Ingeniero Biomedica Instrumente agob.mx 11697 An Maxico Sequina Poeso de los insurgentes ing. Mand Alberto Ingenieria Biomedica Instrumente agob.mx 11697 HGRI CHIHUANIA, CHIH CAN MAND Alberto Ingenieria Biomedica Instrumente agob.mx 11697 Mandragón Alárez Ingenieria Biomedica Instrumente agob.mx 11697		-		SUMAA CD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rreyes Frace Torres del Sur	/ Mendoza		ауіб, тепбоzа@ітss. доб. тіх		31.156.0147.02.01	ieme camille redioiransperente.	
HGRT CHIRUAMA, CHIH Av Universidad y Garda Carde Marthaz Marth		-		IF23 HIDALGODELPARRAL,	gacion Independencia Tecnológico			avid.mendoza@imes.gob.mx		81,156,0147,02,01 C	ama cervilla redictransparente.	
edatria M. (MARE HQP 48 LEDN, GTD Coll. Los Paraisos C.P. 3720, León, Mondragón Autera (Perménica Portagon Britana Portagon León, Mondragón Autera (Perménica Portagon Britana Portagon Autera Portagon Britana Portagon Autera Portagon Britana Por		-		CHIHUANIA, CHIH				wid.mendoza@imss.gob.mx	_	31,156,0147,02,01 C	ama camilla radiofransparente.	
		-	ediatria N*		surgenies				_	91.156.0147.02.01 C	ama camilia radiotransparente.	

RIP C X U D

DIVISION DE CUMBATOS





		Т	T-		_			Г	Ι_	Т	Т	Т						1	1		1					\neg		
۵	ω	3	6	, ,	ا س	w	ω	ω	۵	<u>س</u>	u u		ω	cu	ఆ	ш	. 123	,	ه ا	2	~	22	22	-	-			
Distrilo Federal Norts	Zacalacas	Zacatecas	79030000	7	Zacalecas	Zacalecas	Уисајал	Yucatan	Yucatan	Yucatan	Yucalan		Hosp. Especialidades N* 14, Veracruz	Veracruz Norte	Sonora	Sinalos	Siglo XXI	C.M.N La Raza	Hosp. Especialidades	Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León	Hosp. Especialidades,	Baja California	Hosp, Especialidades N° 14, Veracruz	Hosp. Oncologia C.M.N Sigla XXI	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	Hosp. General C.M.N La Raza	Nuevo fusón	ann service trac
UN/F2 SOR JUANA, SNTA MARVA	ZAC	UMF36 QUOCALIENTE, ZAG		LIME29 LUIS MOYA, ZAC	UMF28 LORETO, ZAC	UMF10 JALPA, ZAC	UMF14 XANASIN, YUC	UMF21 SAMAHIL YUC	UMF17 MAXCANU, TUC	UNE-41 NOWWOOM, TOO	OMITTO LEGOTORIO COL	TREAD VID	UMAE HE14 CMNVER	HGZ11 XALAPA, VER NTE	HGSZ 9 PUERTO PELNASCO, SON	HGR1 CULIACAN, SIN	UMAE HCARDIOLOGIA CMNSXXI		UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NL	UMAE HESP OBLATOS CANO, JAL	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	UMAE HE14 CMINVER	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	UMAE H PSIQ U MORELOS, DF	UMAE HG CMN LA RAZA	HGZWE2 MONTERREY, NL	CONTRACTOR OF STREET
Sor Juana Inés de La Cruz No. 81 Entre Naranjo y Jaime Tornes Bodet Col. Santa Maria La Ribera C.P. 06400, Deleg. Cuauhitérico,	C.P. 99000, Victor Rosales, Calera, Zacaladas	Olocaliente, Zacatecas	Castorena SAN C.P. 98700, Ojocallento,	Emiliano Zapala Orlente S/N C.P. 96770, Luis	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreio, Loreio Zacalecas	Antonio Cervantes No. 1402 Esq. J. Isabel Robles C.P. 99600, Jaipa, Jaipa, Zacategas	C.P. 97370, Kanasin, Kanasin, Yucalah	Samahii, Samahii, Yucalán	Maxicanu, Maxicanu, Yucatán Calle 18 X 21 Col. Centro, C.P. 97810.	97380, Acanceh, Acanceh, Yucatian Calle 16 No. 99 X 21 Cal, Centro C.P. 97800,	Galle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P.	Calle 31 No. 104 X 32 y 34 Col. Centro C.P.	Av. Cuautiámoc, Est, Cervantes y Padilla SN Col, Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz Veracruz Veracruz de Ignacio de La Uave	Lomas del Estadio Entre Sebastian Carnocno y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Yalapa-Enviquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Ltave	Calle Juan de La Barrera y Nicolas chavo oriv, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Puerto Peñasco, Sonora	C.P. 80200, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinalos	Eja 3 Sur Col. Doctotes C.P. 05720, Deleg. Cusuhlémoc, Distrito Federal Constituto Zarro y Andrada Col. Mittel Alemán	Av. Cusuhlémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y	Seris y Zaachila S/N Coi. La Raza C.P. 02990,	Ay, Lincoln y Enf, Maria Candia Col, Valle Verde 2o Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	Belisarla Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44328, Guadalaiara, Jalisco	Calle Canada #15801 Col. Rio TijuanaTercera Elapa C.P. 22226, Tijuana, Beja California Norte	nies y Padilia S/N 810, Veracruz, o de La Llave	Ay, Guauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Defeg. Cuauhtémoc, Distrifo Federal	<u> </u>	Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. D. Deleg. Azzapotzalco, Distrito Federal	Av. Consillución Oto. y Profesor G. Torres SIN, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	The section of the section is
ria C. Saandra Durán Vázquez	-	Ing. Fernando Carlo	Ing. Fernando Carlo		Enriquez Ortiz		Amado Gómez	Amado Gómez	Ing. Ulises Tonatiun	Ing. Ullses Tonatiuh	Ing. Ulses Tonabuh	Ing. Ulises Tonatiuh	lng. Chistopher Zárate Priego	Ing. Simon Garcia Quintero	Dr. Jesús Ramón Osuva Castañada	Salazar Salazar	Perez	ing Alberto Saucedo	Ing. Jarge Radriguez Chavez	Lic. Eduardo Rangel García	Correa veloucos	Dr. Clemente Martinez Rufz	Ing. Chistopher Zárate Priego	Ing. Guadalupe Ramirez Cahujich	Ing. Jorge Rodriguez Châvez	Lic, Edgar Andrès Roctriguez Dosal	lng, José Ignadio Lugo González	Arrameter #
Coordinadora de Geslión Médica	Delegacional	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	Coordinator Biomedico Delegacional	Delegacional	Delegacional Coordinador Riomédico	Delegacional Convilnador Biomédico	Coordinador Blomédico	Coordinador Biomédica	Coordinador Biomedico	Coordinador Biomedico	Coordinador Biomédico	Titular de la División de Ingenierla Biomédica	Ingeniero Blomédico E2	Okector del Hospital General Regional No. 1	Ingeniero Biomédico	Biomedica	Jefe de la División de	Titular de la División de Medicina Biomédica	Director Administrativo	Ingenieria Blomédica	Prevención y Atendón a fa Salud	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	Titular de la División de Medicina Biomédica	Encargado de la División Biomédica	Coordinador Biomédico	E SAME
sandra.yazquezd@imss.gob.mx	Constitution of the Consti	femano's eniquez@imss.gob.mx	fernando.enriquez@imss.gob.mx	femando.enfque2@lmss.gob.mx	lemand.emquezginas.yax.nv	1emando.eninquez@unss.gov.inx	Mises and Owners growing	Try day sendosimes what	ullses.amado@imss.gob.mx	ulises.amado@imss.gob.mx	ulises.amado@imss.gob.mx	ulses.amado@imss.gob.mx	christopher zerale@lmss.gob.mx	simon.garda@imss.gob.mx	Jesus.counac@imss.gob.mx	oscar.riveras@imss.gobrnx		wheele salvedoffines och mx	Jorge,rodriguezch@lmss.gob.mx	eduardo,rangel@imss.gob.mx	alvaro, verduzco@imss.gob.mx	demenke,marinez@j(mss.gob.mx	christopher zarate@imss.gob.mx	guadalupe,ramirezz@imss.gob.mx	jorge.rodriguezch@mss.gob.mx	edgar.ramirezd@imss.gob.mx	jose, lugog@lmss.gob.mx	College City
11947	+	11947	11947	11947	1	ie i	ġ.	11947	11947	11947	11947	11947	11947	11947	11947	11947	_	11779	11779	11779	17/2		11779	11697	11697	11697 5	11697	2
		531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01				531 562 1457.D1.D1	531.562.1457.01.01	531,562,1457,01.01	531.562.1457.01.01	531.562,1457.01.01	531.582.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531.562.1457.01.01	531,562.1457.01.01	2312002,1400,201.01		531.324,0169.02.01	531,324.0169.02.01	531.324.0169.02.01	231.364.0102.06.01	531,324,0169.02.01	531.324.0169.02.01	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	531.156.0147.02.01	31.156.0147.02.01	10
531,562.1457.01.01 (LED.	The same at the sa	Lámpara de examinación con fuente de luz		_	Lampara de examinación con fuente de luz					_	LED.		Lampara de examinación con fuente de luz LED. I ampara de examinación con fuente de luz				Lampara de examinación con fuente de luz	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	Ecocardiograto tridimensional doppler color.	Ecocardiografo fridimensional doppler color,	Legional Management of the Control o	S31.324,0169.02.01 Ecocardiografo tridimensional doppler color.	531, 324,0169.02.01 Ecocardografo indinensional doppler color.	Cama camilla radiotransparente.	Cama camilla radiotransparente.	Cama camiha radiotransparenta.	531.156.0147.02.01 Cama carrilla radiokansparente.	Alleria.
ω		-	-		2	2	W	4	2	~	-			_			us		_			N2 -	_	. लं	120		00	皇





Dirección de Prestactones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

															_								
	4	9	4	-	61	co.	-	4	60	8	-	-	-	2	7	-	~	-	-	1	1	-	-
10年8	01 LEO:	Lámpara de examinación con fuente de luz.	Lâmpara de examinación con fuente de fuz U.E.D.	Lâmpara de examinación con fuente de luz	Lémpara de examinación con fuente de luz LED.	Lâmpara de hendidura sin fotografía.	Limpera de hendidura ela fotografia.	1 Lémpara de hendidura sin fotografía.	िक्रीमा para de hexditalira sin folografía.	Unidad oftalmológica.	Unidad offalmologica.	Unidad offalmológica.	Unidad offalmológica.	Unidad offelmológica.	Unidad offalmológica.	Unided rediciógice de 500 ma con cublería despiezable feguipo didifel).	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	Unided radiotógica de 600 ma con cubierta despiazable (equipo digital).	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	Unidad radiológice de 500 ma con cublerta desplazable (equipo digital).	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta despiszable (equipo digital).	Unidad nadiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipa digital).
1	7 531,562,1457.01.01	7 531.562.1457.01.01	7 521,562,1457,01,0H	531,562,1457.01.01	631.582.1457.01.DH	531,562,1473,01,04	531,562,1473,01.01	531,562,1473,01,01	531.562.1473.01.01	531,661,0087,01.01	531.661.0087.01.01	531.661.0087.01.01	531.661.0087.01.01	631,661.0087.01.01	531,681,0087,01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499.01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499,01,01	531.341.0498.01.01	531,341,0499,01,01	531,341,0499,01.01	531,341,0499,01,01
F	11947	11947	11947	11947	11947	11948	11949	11949	11949	12070	12070	12070	12070	12070	12070	11814	11814	11814	11814	11814	11814 5	11814 &	11814 52
Telephone of	erick:logan@mss.gob.mx	marko,mondragon@imes.gob.mx	имата.verduzco@imss.gob.mx	aduando./angal@imss.gob.mk	xm.dog.sam@bzenlmer.mgbe	татие! zavala@imss.gob.rux	јевцв.лякатіле@ітев.добутк	edgar,ramirezd@imss,gob.mx	sergio jalledos@mss.gob.mx	markel zavala@lmss.gob.mx	ramon moncede@thes gob.mx	jaime.magallon@imss.gob.mx	hector guillerrezca@kmss.grdb.mx	childapher.zarate@mss.gob.mx	esus.natamine@imss.gob.ma	oee.rameni@imss.gob.mx	апчат.Иватва@Imss.gob.mx	anuar.villareal@imss.gob.mx	ny.bajorques@imss.gob.mx	ту бојатрав Вітва доб.тх	ny.bojorques@lmss.gob.mx	ruy.bojorques@imss.gob.mx	ny.bujorques@imss.gob.mx
	Coordinator Biomédico Delegacional	Jefe de División de Ingenteria Biomédica	Jele de la División de Incenieria Biomédica	Director Administrativo	Encargado de la División Blomédica	Encargado de la Dirección Administrativa	Jefe de la División de Ingenfanta Biomédica	Encargado de la División Blomédica	Subdirector Administrativo de la Unidad	Encargado de la Dirección Administrativa	Coordinador Biomédica Delegacional	Coordinador Blomédico	Coordinador de Ingenieria Biomédica	ey.	Jefe de la Dinisión de Ingenieria Biomédica	Ingernero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	Coordinador de Ingenierla Biomédico Delegacional	Coordhador de Ingenieria Biomédico Delogacional	Coordinador de Ingeniería nuy Blomédico Delegacional
Address of the control of the contro	Lenax en Ramón Logan Haerta	fng, Merio Alberto Mondragón Juánaz	Ing. Alvaro Verduzoo		Lic. Edgar Andrés Rodríguez Dosai	C.P. Juan Manuel Zavala Torres	Ing. Jesús Armando Nakamine Confreras	Lic. Edgar Andres Rodriguez Dosal	Lic. Sergio Admin Talledos Díaz	C.P. Juan Minuel Zavala Tomas	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ing. Jaime Alfanso Magallón Lara	Miro. Héctor Antonio Gufférrez Càndeno	Ing. Chistopher Zárate Priego		ling, José Dantel Román Luna	ng. Anuar Villerreal Wong	Ing. Anuar Vikanesi Wong C	hg. Ruy Bojorges Kuni B	ing. Ruy Bojorges Kurl B	Ang. Pluy Bojorges Kuri Bi	Ct. Ing. Ruy Bolorges Kuri Bit	Ing. Ruy Bolorges Kuri Blc
Sent by the transmittee	Ave. Uc. Bentio Juanez s.h. C.P. 23960, Barna Asunción Bala California Sur	Av. México asquine Pasen de los Insurgentes Col. León,	Belleario Dominguez No. 1000 Col. Oblabs L C D 44000 Condelation Lafforn	Av. Lincoln y Enf. Maria Verde 2o Sector C.P. 64 1 són	Ctxt. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02390. Deleg. Azcapotzato, Dietrio Federal	Av. Lincohn y Flast Velézquez Col. Nueva Morelos C.P., 64 180, Monterrey, Monterrey, Minaral Para	Blvd. Revolución #2850 OTE. Col. Tomeon Jerdin C.P. 27200, Torreón, Costulia		Cizd. Vallejo y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02890, Daley, Aznapotzalco, Distillo Federal	Av. Lincoln y Fixlel Velezquez, Col. Mueva Morelos C.P. 84180, Monterrey, Monterrey, Muevo, I extr.	Carrelera Tunkeyee Valle Nacional SN Sn ইট্টাইটাইটাইটাইটা ফাধ্যকত, Cp 68300 Sar Juan Bautiste Turkeyee, Sar Juan Bautista, Tukisyee, "Caxeca	Av. Coba Esquine Tultin Col. Centro C.P. 7750°, Canain, Bentilo Juárez, Quintana Roo	Calls 6a. Ocampo y Mina 800 Cot. Zona Centro C.P. 87300, Heroica Matamoros, Natambro C.F. martipas	nvantes y Padilla SAN 9, 91810, Veracruz, nacio de La Llava			Av. 16 de Septiembre No. 39 CoJ. San Beniolo C.P. 53000, Naricalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de Médico	ig.	N Col. Centro C.P. Auero, Michoecan de	Av. Cernelinas S/N, Esquina Sanzon Fiores C.P. 58070, Morella, Morella, Michoacán de Incompo	no Pte. 1203, Col Centro C.P., 58000, Worella, Michoscán de Ocampo		Av. 16 de Septlembre 165, Centro C.P. 60300, Los Rayes de Salgado, Los Reyes, Michoadan Ing
(United Western	UMF 15 BAHIA ASUNCION, BCS	UMAE HCP 48 LEON, GTO	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY NI.	UMAE HG CANN LA RAZA	UMAE HE25 MONTERREY, NL	UMAE HE71 TOPREON, COAH	UMAE HG CMN LA RAZA	CONSULTA EXTERNA DEL CIANLARAZA	UMAE HE25 MONTERREY, ML	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, DAX	HGZ3 CANCUN Q ROO	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	UNAE HEI4 CMINVER	UMAE HE71 TORREON, COAH	UMF43 GOMEZ PALACIO, DGO	UMF61 NAUCALPAN, EDO MEX C	OUME187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE LL	UMFH2Q PATZCUARO, MICH 61	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN C.	UMF80 MORELLA, MICH NA	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH CO	HGSZMF17 LOS REYES, MICH Los
Bearing West Lords	Baja California Sur	Hosp, Glneco Pertiatria N°	Hosp. Especialidades,	Jalisco Hosp. Cardiologia N. 34, Nuevo León	Hosp. General C.M.N La Reza	Hosp. Especialidades N° 25, Mrevo León	"N sepsi	a C.M.N La	Consulta Externa CMN La (Raza	Hosp. Especialidades Nº 1 25, Nuevo León	Оажаса	Ouintana Roo	Tamaulpas	Hosp. Especialidades N° UI	Hosp. Especialidades N" UI		México Poniente PT	Western Pontents	Michoacán UM	Michoscán	Michoacán	Mchoacim	Michostán
THE STATE OF THE S	5	m	6	to.	m	4	4	4	4	ro	ı,	20	ß	10	2		9	SO	9	9	9	- 1	5 3464

DIVISION TRATOS





_		-	11814	- It-was not the control of the cont	COOR ISSUED OF THE PROPERTY.	_	Design of Land Control of the Contro			
t		10 10 0000 100 100 100	+		Delegacional	-	Tenosique de Pino Suarez, Tenosique,	HGSZMF4 TENOSIQUE, TAB	Tabasco	cn cn
	Unided ratiológica de 500 ma con oxideria desplazable (equipo digital).	4 531,341,0499,01.01	51814	karim,tapla@imss.gob.mx	Ingeniero Blomèdico	MIB. Kazim Tapia	Tabasco Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900.	Case of Charles of Case of	Tabasco	0
_	Unidad radiológica de 500 ma con cuberta desplazable (equipo digital).	531,341.0499.01.01	11814	karlın.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico IDelegacional	MIB. Karlm Tapla	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cárdenas, Cárdenas,	INDEAS CARRENAS TAB		. ,
-		531,341,0499,01,01	13814	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Delegacional	MIB. Karim Tapia	Anto Pontente del Fariferico S/N Col. Casa Planca 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF 47 VILLAHERMOSA,	Тараксо	» '
		_	11814	karim.tapia@imss.gob.mx	Delegacional	MIB. Karim Tapia	85060, Villahermosa, Centro, Tabasco	HGZ46 VILIAHERWOSA, TAB	Tabasco	o
	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta		11814	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional		Prolong, I. Zaragoza Esquina Carmen Cadena de Buendia 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Tabasco	G1
_		531,341,0499,01.01	11814	karim.tapia@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Detegacional	MB. Karim Tapia Quevedo	Av. 16 Septiembre SIN y Andres Garcia Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Centro, Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	
_		531.341.0489.01.01	11814	јевив.овипао@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Caslañeda	Idemostro, nemosiro, contro, Cate 10 y Av. 6 Jesús Siqueiros Col. Centro, C.P. 85400 Heroica Guaymas, Guaymas,	HGZA GUAYMAS, SON	Sonora	6
_		531.341.0499.01.01	11814	jesus.csunac@imss.gcb.mx	Director del Hospitat General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Ay, Morelos, Istrico Chrea Benilo Juárez y Justo Sierra Col. Morekos, C.P. 83150	HGP HERMOSILLO, SON	Sonora	6
-		531.341.0499.01.01	11814	oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Anlonio Rivera Salazar	Costa Rica, Culiacán, Sinaloa Cizd, Almada SN Col. Centro C.P. 80370,	HGSZMF4 NAVOLATO, SIN	Sinalos .	, 0
T_		531,341,0499,01.01	1814	oscar, river as@imss.gobmx	Ingeniero Elomédico	C. Oscar Antonio Rivera	<u> </u>		Singlea	6
_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01.01	11814	oscar,riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Antonio Rivera	Bivd. López Mateos y Fuente de Súpiter Col.			
-	Uniciad radiotógica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341.0499,01.01	11814	linda lirado@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	Linda Uzeth Tirado Escobosa	Antigu Camino A Españila Esquina Comanjila Col. San Leonel C.P. 78397, San Luis Potosi, San Luis Potosi. San Luis Potosi	JIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	on
_	desplazable (equipo digital).	531,341,0499,01,01	11814	juan.saenzi@imss.gob.mx	Ingeniera Biomédico Delegacional	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Cizd. Guadalupe Victoria SN Col. Éx- Hacienda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Overétano, Overétano, Querétano	UMF9 FELIPECARRILLO PUERTO,ORO	Quarétaro	50
_	Unidad radiológica de 500 ma con cubierra desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	aberto, candia@inss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing, Alberto Agustin Candia Villalobos	Esq. Con Calle bilacionai Fresnillo, zivilán, Puebla	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Puebia	o.
-	desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01	11814	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Av. 15 de Mayo y Calle 35 NOTE CO. San Pedro C.P. 72026, Herókca Puebla de Zararoxa, Puebla, Puebla	UMF6 PUEBLA, PUE	Pusbla	6
-	desplazable (equipo digital). Unidad radiológica de 500 ma con cubierta		11814	ramon.moncada@lmss.gob.mx	Delegacional	Moncada Saucedo	ğ	UMF59 LOMA BONITA, OAX	Oaxaca	6
_	Unidad radiológica de sou ma con cubre re desplazable (equipo digital). Unidad radiológica de 500 ma con cubrerta	531,341,0499,01,01				- 48		UMF43 GRAL ESCOBEDO, NIL G	Nuevo Leán	50 E
-	Unidad radiológica de SMJ ma con currente desphazable (equipo digital).	.531.341.0499.01.01	11814	bertha.anoyo@imss.gob.mx	Tiluar de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castafieda	Av. Pino Suarez y 15 de Meyo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León C	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL C	Hosp. Traumatologia y Ortopedia 21, Nuevo León	σ,
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierfa desplazable (equipo digital).	531,341,0495,01.01	1184	лу bojorques@imss.gob.mx	Coordinator de Ingenieria Blomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Jose Ma. Morelos 501, Carrelera Federal Pedernales-Punuaran C.P. 61671, Pedernales, Ir Tacimbaro, Michoacan de Ocampo	HGSZMF24 PEDERNALES, MICH P.	Michoacán	6
-	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531,341,0459.01,01 d	11814	ny.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	yador Allenda 100 Col Centro C.P. scapu, Zacapu, Michoacán de	HGZMF2 ZACAPU, MICH 55	Michoacán	æ.
	Unided radiológica de 500 ma con cuberta despiazable (equipo digilas).	531,341,0499,01.01 d	11814 5	,rsy,bojarques@imss.gob,mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional		eag Con Fco, vala S/N era Federal Uruapan- Uruapan, Uruapan,		Michoecán	6
of mind	Table 1		華	STATES OF THE STATES	(1416)	Nonathanan Tanan	Period and an included	The supposition of the suppositi	awww.wedillesa	

Unidad radiotógica de 500 ma con cubierta

lesplazable (equipo digital).

531,341,0499,01.01

11814

simon.garda@imss.gob.mx

Ingeniero Biomédico E2

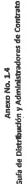
Ing. Simón Garcia Quintero

HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VERNTE

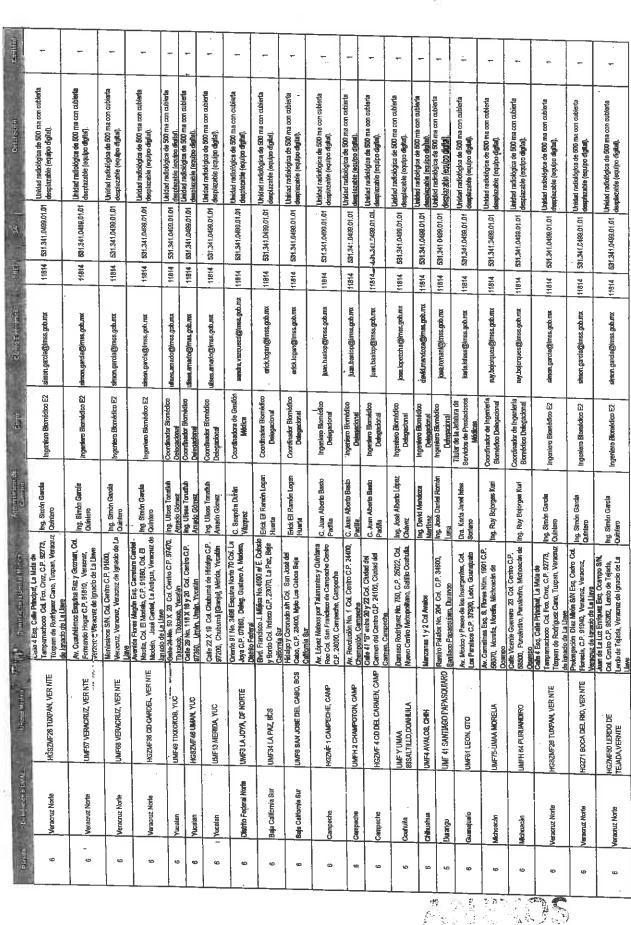
Veracruz Norte

9





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



A. Taran \$ 100 mg RATOS



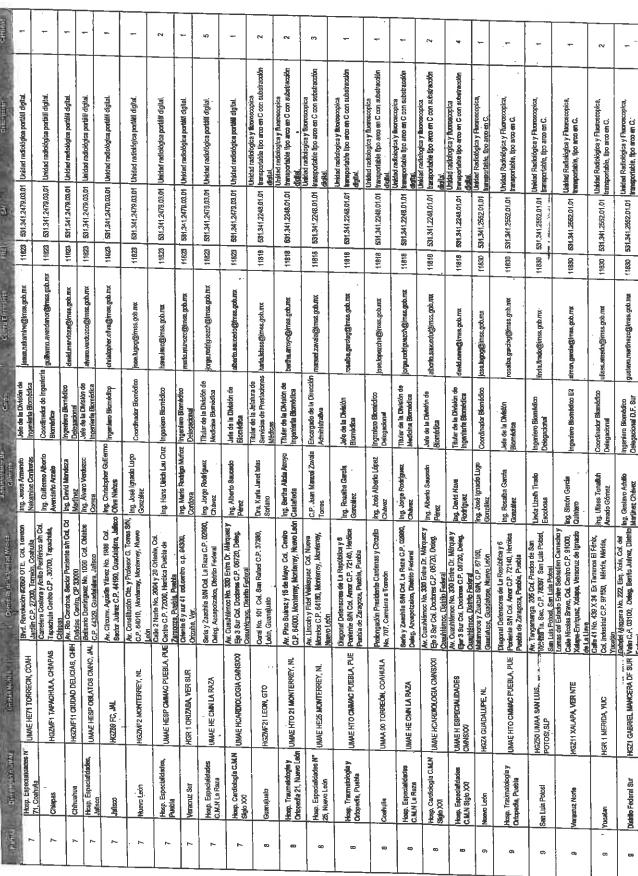




-	531,341,2479,03.01 Unidad radiológica portálil degital.	_	11823	laura.martinezy@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	ing Laura Martinez Yáñez	Av. de los Coros No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocatiente C.P. 20190,	UCT) AGINASCAI JENTES AGS		
+	Unidad radiologica portain eques.		11823	gustavo.martinezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional O.F. Sur	n Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Narte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Rayllo Judgez. Distrito Federal	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Distrito Federal Str	7
+		531.341.2479.03.01	11823	gustavo.martinezo@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Ing. Gustavo Adoko Martinez Chávez	Añil No. 144 Francisco del Paso y Tronicoso Col. Granjas México C.P. 05400, Deleg. Intercato, Distrito Federal	HGZ2A FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Distrilo Federal Sur	7
+	Unidad radiotogica person usero.	531,341,2479,03,01	11823	gustavo,marlinezc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	Ing, Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Gabriel Mancera No. 222, Esq. Xola, Col. del Valle C.P. 03100, Deleg, Benito Juarez, Distrito	HGZ1 GABRIEL MANCERA DF SUR	Distrito Federal Sur	7
+	531.341.2479.03.01 Unided radiologica portate original.	531,341,2479,03,01	11823	mario,munozo@imss.gob.mx		Ing. Mario Rodrigo Muñez Cordova	Calle Recreo y Mina sh col. Luls Echeverita Alvarez esq. Herolco Colegio Militar c.o. 95100. Tierra Blanca. Ver	HGSZ33 TIERRA BLANCA, VER	Veracruz Sur	7
- -	Unidad radiológica portátil digital.	531.341.2479.03.01	11 153	christopher.zarale@imss.gcb.mx	Tilular de la División de Ingeniería Biomédica	Ing. Chistopher Zárafe Prilego	Ay, Cuathlémoc, Est, Cervarles y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Versoruz, Versoruz, Versoruz de Ignacio de La Llave	UNAS HE14 CMNVER	Hosp, Especialidades N° 14, Veracruz	7
-	531 3479 030 Unided redictingics portfit digital.	531.341.2479.03.01	11823	sinon, garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing, Simon Garda Quintero	Lomas del Estado Entre Sebastian Camacho y Catle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enriquez, Xatapa, Versoruz de Igracio de La Llave	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Veracruz Norte	-
+	CINDEL CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF T	531,341,2479,04,01	1823	oscar.riveras@inss.gobmx	Ingeniero Biomédico	Salazar	Onceava y San Rafaef Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Guljacan, Sinatoa	HGZWE28 COSTA RICA, SIN	Sinaloa	7
1	531,341,2479,03.01 Unidad fadiciogica por late ugwa.	531,341,2479,03.01		oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Ankonio Rivera Salazar	Av. Ejércilo Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Maleos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán Strakoa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloa	7
_	531,341,2479,03,01 Unid ad radiológica potábil digital.	531,341,2479,03,01	11823	linda.lirado@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Linda Lizeth Tirado Escobosa	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tornasa Estevas Col. Centro C.P. (18230), San Luis Polosi, San Luis Polosi, San Luis Polosi	HGZMF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	San Luis Potosi	7
+	Unided radiologica portali digilal.	531,341,2479,03.01	11823	jaine,magalion@imss.gob.rux	Coordinador Biomédico	lng, Jaime Alfonso Magation Lara	Av. Coba Esquina Tul\u00e4m Col. Centro C.P. 77500, Çagoùn, Benito Juárez, Quintana Roo	HGZ3 CANCUN Q ROO	Oxintana Roo	7
1	Unidad radiological parvail urban.	531.341.2479.03.01	11823	ramon.moncada@imss.gob.mx	Coordinador Blomédico Delegacional	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Cital Háppes de Chapultepec 621 Col. Centro (C.F. 66000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Овиже	7
	531,341,2479,03,01 Unidad radiológica portálit digital.	531,341,2479,03.01 U	1823	jose.lugog@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	ing, José Igracio Lugo González	1 -	HGZWES SN NICOLAS DL GARZA, NL	Nuevo León	7
			_	Case, Halfard Ballet Base, Section 1	Coordinator Digitalia	González	64420, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Nuevo León	~
	531,341,2479,03,01 Unidad rediciógica portátil digital.	531,341,2479,03.01 UI			Delegacional		92.	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarit _	7
	531.341.2479.03.03 Unidad radiológica portátil digital.	\$31,341,2479,03.03 UI		200	Ingeniero Blomédico	E.	2	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	Morelos	7
	531,341,2479,03.01 Unided radiológica portálit digital.	531,341,2479,03.01 Un	11823		3 E	ing, Ruy Bojorges Kuri	1	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Michoacán	7
	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portáti digital.	31.341.2479.03.01 Ur	11823 5	rey.bojorques@imss.gab.mx		Ing. Ruy Bojorges Kuri	, 2	HGZB URUAPAN, MICH	Michoacán	7
_	Unidad radiológica/portálil dígital.	531.341.2479.03.01 Un	11823	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Detegacional	Ing. Ruy Bajorges Kuri	1 - 1	HGSZMF47 LOS REYES, MICH	Michoacán	7
	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portátil digital.	31.341.2479.03.01 Un	11823 5	nvy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenitaria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	ra y 22 de Oclubre S/N Col. C.P. 60650, Apatzingán de La natzingán, Michoacán de	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	can	
	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portátil digital.	31.341.2479.03.01 Un	11823	christopher.oliva@lmss.gob.mx	médico	o ling. Christopher Guillermo II Oliya Niehus	1 31		Jalisco	7 7
	531.341.2479.03.01 Unidad radiológica portálit digital.	31.341.2479.03.01 Un	11823 53	cesar rangel@imss.gcb.mx	Coordinador Blomédico	Ing. César Atejandro C	Av. Miguel Aleman No. 70 Col. Centro C.P.	ର ଜୁନ		
	Unidad radiològica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	531.341.0499.01.01 Unii	1,814 52	simon.garda@imss.gob.mx 11	Ingeniero Blomédico E2	Ing. Simón García Quintero	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de In Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtia, San C Andrés Tuxtia, Veracnuz de Ignacio de La Llave	HGSZMF33 SK ANDRES C		- 1
		The state of the last of the l	ě	The state of the s	100000	TATE AND	Service formations and an inch	The State of the S	Section of the least of the lea	2000



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica . Coordinación de Planeación de Infraestructure Médica



ASSENCE ENTRE





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Alención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

							The state of the s			-
_	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3 531.168.0069.02.01	11713	пу, Бајогала в@imss. доб. тх	Coordinador de ingenieria Biomédica Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ocatino Catzada Benito Juerez Esq Con Foo. Villa SM Col. Linda Vista, Carrelera Federal Unuapan- Los Reyes, C.P. 80050, Unuapan, Unuapan,	HGZ8 URUAPAN, MICH	Michoacán	=
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3 531.168.0069.02.01	11713	ny.bojorques@imss.gdb.mx	Cooxdinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Calit Corregidors y 22 de Octubre S/N Col. Maguel Hidalgo, C.P. 50650, Apatzingan de La Constitución, Apatzingan, Michoacán de	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH	Michoacan	±
. ~	Electrocardiogratio multicariai con interpretación.	531,168.0069.02.01	11713	ruy,bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanzon Floras C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacán de	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	=
_	interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	пу.bојогques@lmss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ave. Bosques de Los Olivos 101, C.P. §1301, La Gofeta, Charo, Michoscán de Ocampo	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Michoacán	=
. -		531,053,0364,00.01	17408	anuar.yillaməsi@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Aswar Villamed Wong	_	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE	México Posiente	1
^		Service of the servic	1/400	alvaro.varduzco@imss.gob.mx	Ingenieria Bigmédica	Ing. Alvaro verduzbo	Belisaro Domínguez No. 1000 Col. Oblatos C.P. 44329, Guadalajara, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CMNO, JAL	Hosp. Especialidades.	6
-	Aneslesia básica, unidad de	521 C53 0364 00 D1	7.00	III GARANTI MATANTANA			Minattian, Ver	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	ō
1	Anestesia básica, unidad de	531,063,0364,00.01	17408	marko munnacelirinas pob.nix	Delegacional Ingeniero Biomédico		68410 Cosplana Ostaca ite a esc primaria	HCSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Veracruz Sur	ŏ
	531.053.0394.00.01 Amesiasia básica, unidad de 531.053.0394.00.01 Amesiasia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	marlo_mxnozc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional Ingeniero Biomédico	Ing, Marlo Rodrigo Muñoz Cordova Ino, Mario Rodrigo Muñoz	c.p. 94530 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profit. Defino Valenzuela, Cóndoba, ver	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Veracruz Sur	10
_	531,053,0384,00.01 Anestesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	simon.garda@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico E2	Ing. Simbn Garcia Quintero	Calle 4 Est, Calle Principal, La Mala de Tampamachoco Col. Foa. Cruz, C.P. 92773, Truspam de Rodriguez Cano, Turpan, Veracruz de inyacio de La Llare	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	Versaruz Norte	8
~	Anestesia báskca, unidad de	531,053,0364,00.01	17408	omer, ramirezp@imss.gob.mx	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Ing. Omer Ramirez Pliego	Calle Centenario Esq. Venusilario Carranza y Felipe Lardizábal S/N C. P. 90300, Ciudad de Apizaco, Apizaco, Tlaxcala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Tiaxcela	10
	Anestesia básica, unidad de	531,053,0364,00.01	17408	jesus.osunac@imss.gob.mx	Director del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda	Av. Morelos, Isidro Olvera Benilia Juerez y Justo Sierra Col. Mozelos , C.P. 83150 Herrosofto, Herritosillo, Sonora	HCP HERMOSILLO, SON	Sonora	50
<u>د</u>	Aneslesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	oscar.riveras@imss.gobmx	Ingeniero Biomédico o	C. Oscar Anlonio Rivera ISalazar	Marcial Ordonez y Sankos Degollado Col. Bianostar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome, Sinatos	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinaloa	10
, _	Anesipsia básica, unidad de	531,053,0364,00.01	17408	alme.magalion@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	N. Politicarios Nacional Entre Tepich y Kinlk, Av. Politicarios Nacional Entre Tepich y Kinlk, M.1 L.1 Región 509 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Quinlana Roo	10
	Anestesia básica, unidad de	531.053.0364.00.01	17408	amon.moncada@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico	Ing. Ramón Alberto Moncada Saxoedo	Carrelera Tuxtepec Valle Nacional SN Sn Juan Baulista Tuxtepec, Cp 68300 San Juan Baulista Tuxtepec, San Juan Baulista, Turtepec Caraca	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX	Овхаса	10
-	Anestesia básica, unidad de	531,053.0364.00.01 A	17408	adriana.becerri@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico ac	Ing, Adriana Becerril Atulcira	Av. Plan de Ayala 201; Esq. Av. Central Col. Flores Magon, C.P. 62450, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Morelos	ಕ
_	Arustesia básica, unidad de	531,053,0364.00.01 A	17408	ny.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria ru Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Bajorges Kuri	os 101, C.P.61301, cán de Ocampo	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	cán	10
_	Umdas Kadiologica y Fauoroscupica, Iransportable, tipo aroo en C.	531.341.2552.01.01	11830	hans.lauc@imss.gob.mx	îngeniera Biomédico ha	Ing. Hans Ukich Lau Cruz 1	lte, Col. La de		Hosp. Especialidades, Puebla	6
	ransportable, lipo arco en C.	531.341.2552.01.01 lr	1830	alvaro.verduzco@imss.gob.mx	jede de la División de ah	Ing. Álvaro Verduzco	No. 1000 Col. Oblatos iara, Jalisco	ATOS CMNO; JA	specialidades,	٠
- -	transportable, tipo arco en C. Linidad Radiológica y Fluoroscopica,		11830	pauina,corona@ines.gob.mx				UNAE HPEDIATRIA	Hosp. Pediatria, Jalisco	ω
-	fransportable, tipo arco en C.	531.341.2552.01.01	11830	osa.lopezcha@imss.gob.mx	Delegacional jos	Ing. José Alberto Lopez III Chávez C	Luis Guliérez Col. Zona altilo, Coahuila	HGZ 1 SALTILLLO, COAH	Coahulla	9
	Instanciable, tipo arco en C. Unidad Radiológica y Fluoroscopica,		_	Ä	<u>a</u>			HGRZO TIJUANA, BC	Baja Caffornia	9
_	Upidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	531.341.2552.01.01 tra	11830		Coordinador de Prevención y Alención a la clementa.mathez@imss.gcb.mx Salud	Dr. Clemente Martinez P		HGPMF31 MEXICALI, BC	8	9
(Carrie)	No.	B	1	esmid@rmmas	Carp.		Contract of the Briefs		Damp dam	

Michoacán de Ocampo





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

1																								
	-	-	-,-	-	2	-	2	чо	-		-	-	2	-	-	. 2	7	2	2	-	-	83	7-	-
Green (Gr		Bectrosardiógrafo mullicanal con interpretación.	Becircardiógrafo mulbranal con Interpretación.					Bectrocardiògrafo multicanal con interpretación.	Bedrocardiógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Glectrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Electrocardiógrafo nuificanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con inferpretación.	$\overline{}$		Bedrocardkyrało multicanal con Interpretación,	Beotocardógrafo mullicanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Etechocardografo multipoanal con inferpretación.	Electrocardiógrafo multipanal con inferpretación.	Becknocardkög afo mullicanst con interpretación.	Electrocardiógrafo nxificanal con Interpretectón.	Electrocardiógrafo mulficanal con interpretación.	Electrocardiógrafo multicanal con integratación.
Trade	13 531.168.0069.02.01	3 531,168,0069,02.01	3 531.168.0069.02.01	3 531,168,0059,02,01	3 531.168.0069.02.01	531.168,0069.02.01	521.168.0069.02.04	531.168.0069,02,01	531,168,0069,02,01	531.168.0069.02.01	531,168,0069,02,01	531,186.0089,02.04	531.168.0069.02.01	531,188 0069,02.01	531,168,0059,02,01	531,168.0050,02.01	531,168,3059,02.01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	531,108,0069,02,01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01
¥	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	. 11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713 5	11713
Glenni Heinfleien	пу, војоприез@/mss.gob.mx	ny bolorques@lines.gob.mx	лу,brjorques@mss.gdb.mx	adiana.becemi@mss.gcb.mx	oliver.núz@imss.gob.mx	ofiver.rulz@imss.gob.mx	ofiver.rulz@imss.gob.mx	jose.lugog@mss.gob.mx	јова.lugog@imss.gob.mx	жи.dog.genimss.gob.mx	jose.lkgag@imss.gob.mx	оке Іидод@ітss.gob.тк	manuel,zavala@imss.gob.mx	lose lugog@lmss.gob.mx	ose.lugog@lmss.gob.mx	osa.lugog@imss.gob.mx	rosa.lugung@imss.gob.mx	osa lugog@ imss.gob.mx	lose.lugog@imss.gab.mx	emonunmosda@imss.gob.mx	aberto candia@iπss.gob.aπκ	kan.saenzi@inss.gob.mx	иет.ваети!@imss.gob.mx	jesus.osunac@imss.gab.mx
1	Coordinador de Ingenierla Blomédico Delegacional	Coordinador de Ingenieria Blomádico Delegacional	Coordinator de Ingeniería Biomédico Delegacional	Ingeniero Blomédico	Ingeniero Blamédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Dalegracional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Coordinator Biomédico	Coordinador Blomádico	Coordinador Biomédico	Coordinador Blamédico	Coordinador Biomédico	Encargado de la Dirección Administrativa	Coordinator Blomédico	Coordinator Blomédico	Coordination Biomédico /	Coordinador Blomádico jo	Coordination Blomédico jo	Coordinador Biomédico jo	Coordinador Bfomèdico Defegacional	Ingeniera Blamédico Delegacional	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Bromédico Delegacional	Orector del Hospital General Regional No. 1
Smoothly offi-	Vng. Ruy Bajorgas Kurl	ing. Ruy Balorges Kurl	L Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ing. Actions Becaril . Alukha	Ing. Oliver Gerardo Ruíz Miramontes	Ing. Oliver Gerardo Ruíz Miramonfes	Ing. Oliver Gerando Ruíz Miramohites	Ing. José Ignado Lugo Gonzáfez	Ing. José Ignado Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	lng, José ígnado Lugo Genzález	Ing. José Ignado Lugo González	C.P. Juan Manual Zavela Tomes	Ing, José Ignado Lugo González	Ing. José Ignado Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. José Ignacio Lugo González	Ing. Ramon Alberto Moncede Seucedo	Ing. Alberto Agustin In Candia Villalobos	Ing. Juan Arturo Sáenz In López	Ing. Auan Arturo Sésanz IIn. López De	Dr. Jesús Ramón Osana Di Casteffeda Ge
than the regularization of	Calla Salvador Altando 100 Col Centro C.P. 58800, Zacapu, Zacapu, Michoacán de Coempo	Cale Salazar Ne. 143 Esq. Con Landa y Piña Col, Modezuma C.P. 61505, Herdon Ziléxuano, Ziléxuano, Michosolm de Ocembo	Calle Lazaro Cardenas, y Corregidora SM, Col Centro A Un Lado de La Presidenda y Dil Menicipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Rufz, Mirinaa Michaeran de Ceanno	Celle Ratorma 1 Entre Sol de Mayo y Reforma Col. Cesseano, C.P. 62701, Casasemo,	Moolas Echeverria an Col, Guauhtemoc	Josefa Ortiz de Dominguez No 1 Cerret. 200 Tento Dio Vallerta	_	Av. Ruiz Cortines y Cerezo. Col. Moderna C.P. 64630, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ave. Maestro Israel Cavazos 350, Col. Rincon de La Sierra, C.P. 67182 Guadelupe, Guadelme, Nuevo Laón		Estornino y Protong, Ruiz Corlines Col. Valle Varde 2o. Sector C.P. 64117, Monterrey, Menterney, Musco Lefin	Av. Lizzaro Cárdenes No. 6751 Col. 15 de Septiembre C.P. 64780, Monterrey, Monterrey, Naevo, Info	Av. Lincoln y Fiolel Veldoquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Menon inch		- T	2	Centristra Mguel Aleman Km 26, Apodaca Centro, C.P. 85800, Cluded Apodaca, Apodaca, Aparoni evir	nez Col. Paraiso C.P. 67140, radalupe, Nuevo León		CEST-Hérosande Chaptilitépec 621 Col. Centro In C.P. 88000, Osxeca de Juárez, Oaxaca de M. Anivez, Oaxaca	iez y 42 Sur No. 4211, U.H. arika, C.P. 72550, Herótoz zza, Puebla, Puebla	D Cal. C.P. 76800, an del Rio, Quardiaro	Av. Galeana No. 13 y Guillermo Prieto Gol. Ing. C.P. 76220, Santa Rosa Jaunegul, Querélero. Lo Querélaro.	Judiez y Seguro Social SN, Cotonia Modelo, Dr. C.P. 83190 Hermoslilo, Nemoslilo, Sovora Ca.
Marie Vertex	HGZMF2 ZACAPU, MICH	UMFH18 ZITACUARO, NYCH	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	UMF15 CASASANO, MOR	HGZMF10 SANTIAGO	UMF19 MEZCÁLES, NAY	UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAY	UMF15 MONTERREY, NL	UMF 88 VILLA DE GPE, NL	UMF36 MONTENBEY, M.	UMF39 MONTERREY, NL	UMF38 MONTERREY, NL	UMAE HEZS MONTERREY, NL	HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL	UMFH16 ALLENDE, NL	UMF18 APODAGA, ML	HGZ 67 CON UMMA APODACA NI.	UMF32 GUADALUPE, NL	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NI.	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	220 LA MARGARITA, PUEBLA,	HGZ3 SN JUAN DIEL RIO, GRO	A UMF11 STA ROSA JÁUREGUI, ORO C. O	HGZ2 HERMOSILLO, SON
WAS an implied	Michoacém	Michoadan	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nayarlt	Neyarit	Nuevo Lecin	Muevo León	Nuevo León	Nusvo León	Musyo León	Hosp. Especialidades N° 25, Naevo León	Naevo León	Musus León	Huevo León	Nuevo León	Nuevo León U	Nuevo León U	Ostraca	Puetka PU	Quentitaro , HG	Ouerélero	Sonora
())ESE	E	Ξ	=	÷	=	Ξ	ŧ	Ξ	Ξ	=	÷	Ξ	=	=	Ξ	#	£	17	=	=	=	=	=	11 80

DIVISION DE CONTINTOS



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Goordinación de Planeación de Infraostructura Médica

					nido		Norte		Cola Canonia	=
-	interpretación.	531,168,0069.02.01	11713	a clemente.marinez@imss.gob.mx	Coordinador de Preyención y Atención a la Colud	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Calle Canada #16801 Col. Rio Tijuana Lercera Elapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Dais California	:
		531.168.0069.02.01	11713	a clomente.marinez@imss.gob.mx	Prevención y Atención a la Salud	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Clzd. Independencia y Calle J. s/n Col. Calafia C.P. 21040, Mexicali, Baja California Norte	UNF28 MEXICALI, BC	Baja California	=
.		531.168.0069.02.01	11713	gustavo.martinezc@lmss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	ing, Gustavo Adolfo Martínez Chävez	Añil No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Intereiro Distrito Federal	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Distrito Federal Sur	#
, _	Electrocardiógrafo multicansi con interpretación.		11713	david.паva@imss.gob.mx	Thular de la División de Ingenieria Biomédica	Ing. David Nava Rodriguez	Av. San Fernando No. 201 Entre Cruz Verde y Callejón San Fernando Col. Torieto Guerra C.P. 14050, Deleg. Tialpan, Distrito Federal	UMAE H PSIQ SN FERNANDO DFSUR	Hosp, EspecialKedes C.M.N Siglo XXI	=
	interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	sandra, vazquezd@imss_gob.ятх	Coordinadora de Gestión Médica	C. Saandra Durán Vázquez	Francisco González Bocariegra No. 10 Col. Guerrero C.P. 06300, Deleg. Cuauhtémoc, Distrilo Federal	UMF 16 GUERRERO, DF NORTE	Distrito Federal Norte	=
	interpretación.		1	sandra.vazquezd@mss.gob.mx	Nedica de Goann	C. Saandra Duran Vazquez	Av. Circulwaladion Endouna Connegoration Merced Balbuena C.P. 15810, Deleg. Cuauhténios, Distrito Federal	UMF 6 LA MERCED, DF NORTE	Distrito Federal Norte	=
_	Electrocardiógrafo multicanal con	_		B. B. Cross March Co.	Delegacional	Enriquez Orfiz	Zarajecas Zarajecas	UME28 LORETO, ZAC	Zacalecas	=
	Electrocardiógrafo multicanal con		11713	formation and marginate ordinary	Coordinador Blomédico	Enriquez Orliz	Freshillo, Freshillo, Zacategas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Zacalecas	=
2	Electrocardiógrafo muticanal con	531.168.0069.02.01	11713	formando enriquez Mimes pob mx	Delegacional Coordinador Biomédico	Enriquez Ortiz	Grande, Rio Grande, Zacalecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Zacalecas	=
_	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	femando, enriquez@lmss.gob.mx	Delegacional Coordinador Biomédico	Enriquez Ortiz ing, Fernando Carlo	98000, Zecatecas, Zacatecas, Zacatecas	HGZ 1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	#
-	Electrocardiograto multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	fernando.ensiquez@imss.gob.mx	Coordinador Biomedico	Ing. Fernando Carlo	Minalitán, Ver Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P.	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Veracruz Sur	=
-	Electrocardògrafo multicanal con interpretación.	531.158.0069.02.01	11713	mario.munozc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Ing. Mario Rodrigo Muñoz	Ignacio de La Ligye Calle justo sierra no. 31 col centro. c.p. 96700,			,
2	Ejectrocardiografo multicanal con interpretación.	531.168.0068.02.01	11713	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simón García Quintero	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardet - Naulta, Cot. El Modelo, C.P. 91580, Cot. El Modelo, José Cardet, La Antigua, Veracruz de	HGZMF36 CD CARDEL, VER NTE	Veracruz Norte	=
.	inlerpretación.	531.168.0069.02.01	11713	simon.garcia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	Ing. Simon Garcia Quintero	Prokingación Dlaz Mirón S/N Esq. Cedro Col. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignació de La Llave	HGZ75 BOCA DEL RIO, VER NTE	Veracruz Norte	=
. 2	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	531,168,0069.02.01	11713	christopher.zarate@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	ing. Chiskopher Zarate Priego		UMAE HE14 CMNVER	Hosp. Especialidades N.* 14, Veracruz	=
-	interpretación.	531.168.0069.02.01 in	11713	simon garda@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico E2	lag, Simón Garcia Quintero	Calle 4 Est, Callet Filindhal, College 202773, Tampamachoco Col. Foo. Cruz, C.P. 92773, Tüyçəm de Rodriguez Cano, Tuxpan, Veracruz, de Ignacio de La Llave	HGSZWF28 TUXPAN, VER NTE	Veracruz Norte	⇉
.	interpretation.			omar.remirezp@mss.gov.nox		ing. Omar Ramirez Pilego		UMF 37 CALPULALPAN, TLAX	Пажа	≐
-	Electrocardògrafo multicanal con		17/3		- 61	හල, Omar Ramirez Pliego		HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Tlaxcala	=
-	Electrocardógrafo multicanal con			-			Reynosa, Reynosa, Tamaulipas Colle Capternosa, Tamaulipas Colle	TAMPS	Тапъшараѕ	=
-	Electrocardiógrafo multicanal con		_	or na		8.1			Tabasco	=
_	Ectrocardiógrafo mulicanal con	531.168.0069.02.01	51713 5	rain landa@imee dob.mx	medico	im Tabia	햞) Detailor	=
_	Electrocardiógrafio multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01 Ele	11713 5	kayim, bapia@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico kz	MIB. Karim Tapla III	rretera	HGZ2 CARDENAS, TAB	Tabasco	=
-	interpretación.	531.168.0069.02.01 inh	11713	karim.lapia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico ka Delegacional	M.B. Karim Tapia	Av. 16 Septiembre Sín y Andrés Garcia Col. N Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, C Centro, Tabasco	UMF44 LA CEIBA, TAB	Tabasco	=
	interpretación.	531.188.0069.02.01 init	11713 5	pedro.villavicencio@Inss.gpb.mx	Jefe de División de Pe Ingenleria Blomédica	Ing. Pedro Jasús J Villavicencio Cruz Ir	Calle Protongación Hidalgo y Hulsaguay SN In Col. C.P. 85130, Ciuded Obregón, Caleme. V Sonora	UMAE HEZ CMN CD OBREGON,	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	=
- -	inleprelación	531,168.0069.02.01 Anie	11713 53	esus.osunac@lmss.gob.mx	Otrector del Hospital General Regional No. 1	Dr. Jesús Ramón Osuna (D Castañeda	Cot. Las Villas, G.P. s, Guaymas, Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Sonora	=
	Electrocardiografo mulicianal oza interpretación.		11713 53	Jesus.osunac@imss.gob.mx	1-	Dr. Jesús Ramón Osuna D Castañeda G	Av. Morelos, tsátro Olvera Benllo Juárez y D. Justo Sierta Col. Morelos , C.P. 83150 C. Hernosillo, Hernosillo, Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	8	-
	THE REAL PROPERTY.	4,6	-	SIMPLE STATES	500	A-10	composite disconnection	I resolution	CWARMENT.	
Septem !		III SW SIII	080	SIMPLE MENTER						



Dirección de Prestaciones Médicas Unidadda Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	- T	-	-	-		2	-	T.		_	-		_			2		_
THE PERSON	Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.	Bectrocardiògrafo multicanal con Interpretación.		Electrocardiógrafo multicanal con Interpretación.			most presentation. Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.		Electrocardiógrafo multicatral con interpretación,	_	Electrocard/ógrafo mufficanal con interpretación.	Bectrocardiografo mutilicanal con Intermetación	Electrocardiógrafo multicanal con informaticanón.	Electrocardiógrafo multicanal con	Bechoardicgrate multicanal con	Entroprioracy. Electrocardiógrafo multicanal con intermetación.	Electrocardiógrafo multicanal con	Bestocardiógrafo multicanal con	Interprelación. Electrocerdógrafo multicanel con	interpretación.	Electrocardiograpo mantrana con Interpretación,	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	Bedrocardiógrafo multicanal con interpretación;	Bectrocardiógrafo mutilicanal con hiterpretación.		Bechocardiógrafo multicanal con integratación.	Electrocardiografo multipantal con Interpretación.	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.
	531.168.0069.02.01	3 531.168.0069.02.01	531.168.0069,02.01	3 531,168,0069,02.04	3 681.168.0069.02.04	3 531,168,0059,02,01	_	\$11,08,0069,02.01	531.168.0069.02.01	531,168,0069.02.01	531. (68.0069,02.01	531.168.0059.02.01	531,168,0069,02,01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	+	_	531,168,3069,02,01		$\overline{}$	231, 168, 0128, 02, 01	531,168,0069,02,01	534.168.0069.02.01	531,168.0069.02.01	531,168,0069,02,01	531,168,0059,02.04	531,168,0059,02,01	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01
) like	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713		11713	11/13	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11713
(tedes) i dimiss	dements.marinez@inss.got.mx	dements.mathez@tnas.gob.mx	erick logan@imss.gob,mx	entat. Jogan@mss.gob.mx	Josepha@mes.gob.mx	ines knezztas@imss.ncb.mx	jose.lopezcha@mss.gob.mx	jose.lapezcha@inss.gob.пж	јове. карексна@ктаз, доситк	jose.lopezcha@imes.gob.mx	Jose Jopezcha@inss.gob.mx	josa.lopezdva@knss.gob.noc	јове Јорегсћа இлез, добити	josa.lopezcha@imss.gob.mx	iose Innezcha@imss.dob.mx	tosa konezzcha@ims8.gob.mx	ose.lopezcha@imss.gob.mix	ose Innézcha@imss.gob.mx		рее, коресства@тев. доб.тос	ose.hpezcha@inss.gob.nnx	ose.lopezcha@imss.gob.mx	ose Lopezcha@imss.gob.mx	ose.lopezarha@imss.gob.лт	овелорежина@Ітев.дор.тх	редго разга (др. т.к.	рвийна согона@ітея. добити	hans.lauc@mss.gob.mx	orge.rodriguezch@mss.gob.mx
***	Coordinator de Prevención y Atención a la Saturi	Coordinator de Prevención y Alsnolón a la Salud	Coordinator Biomédico Delegacional	Coordinator Biomédico	Ingeniare Blamedico	Ingeniero Biomédico	Delegacional Ingeniero Biomédico Delegenetral	Ingeniero Giomédica Delegacional	Ingeniero Biomédico Detegradoral	Ingeniero Blomédico	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Biomedico	Ingeniero Biomédico	Ingeniero Blomédico	Ingeniero Blomédico	Delegacional Ingeniero Biomédico	Delegacional Ingeniero Biomédico	Delegacional Ingeniero Biomédico	Delegacional Delegacional			Ingeniero Biomédico Delapacional	Ingenters Bramédico Delegacional	Ingeniero Biomédico k	médico	Jese de la División de Ingenteria Blomédica	Jefe de División de Ingenjerie Blomédica	Ingeriero Blomédico ha	Titular de la División de Medicina Elomédica
Aminimal (8)	Dr. Clemente Martinez Ruíz	Dr. Clemente Mertinez Ruiz	Erick Eff Ramon Logan Huerta	Erick Ell Ramón Logan	Huerta Ing. José Alberto Lápez	Chavez Ing. José Alberto López.			Ing. José Alberto López Chávaz	Ing. José Albarto López	_	_	Chavez Ing. José Alberto López	Châvez Ing. José Alberto López	Chavez Ing. Jasé Alberto Lápez			Chavez Ing. Jasé Alberto López	Chávez	Ing. Jose Allania Lapez Chévez	Ing. Jose Arbeiro Lapez Châvez	Ing. José Alberto López Chévez	Ing. Jasé Alberta Lápez Chávez	Ing. José Afberto López Châvez	Ing. José Alberto López Chávez	ng. Pedro Pozos Vazquez	Ing, Paulina Corona Martinez	ng. Hams Ulrich Lau Oruz	ing, Jorge Rodríguez Chávez
Elepating a Cutien	Av. Allende sm. Preme a Escuele Primada Epo Durango C.P. 21735, Mexicali, Baja	Carifornia Norte Carrelara Transpeninsular Km. 192 El.Nvo. Maxical C.P. 22940, San Quintin, Baja	Av. Allende y López Matiens Col. Centro C.P. 22700 C.d. Instrumentes. Bala Caffornia Sur	Miguel Aleman sh Col. Centro C.P. 23710,	Corrondu, Baie Cefffornie Sur Av. De los Arroyas y Blvd. Sallo del Ague Col.	Coatufa Coatufa Charles Name v Luis Goldénez Col. Zona	Centro C.P. 25000, Sallio, Coshulla Pao, De Majla No. 556 y Gral, Manuel Chahado Col. Zona Centro C.P. 25000, Ballillo,	Coehulbe Blwd, Venustiano Carranza y Bwd, Hinojosa Col, Fraccionamiento Mossoo C.P. 25270,	Saliffo, Coahulla Damaso Roth guaz No. 750, C.P. 25022, Col. Messy Carlo Meliopolitano, Safilio Coahalla.	BRB. R-Politicon y Jazzelin Col. Tomeon Jardin		Centro C.P. 27000, Torreon, Coshulla Bravo y Abasolo Col. Zona Centro C.P. 27450,	Zeragoza, Costbália Cerretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070,	15	Centro C.P. 26530, Allende, Coshulia Allenda v General Anava Col. Zona Centro	C.P. 26600, Ville Unión, Coetxulia Cueubiémocy Colonia Americana Col. Centro	C.P. 25600, Frontera, Coshvilla Brvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700,	Cof.Mirador	, Coetulia	Av. Addiro López Maleos Col, Centro C.P. 26880, Nueva Rosita, Coabulla	ona Centro C.P.	Clad, Hospitales Col, Zona Centro C.P. 26950, San Juan de Sabinas. Controlla	r Mancado Col. Zona natrocienegas, Costvulla			37320,	a. 735 Col. C.P. 44100,	Carle 2 Norie No. 2004 y 20 Orienta, Col. Centro C.P. 72000, Herdica Puebla de Zaranoza, Puebla, Puebla	La Reza C.P. 02990, Spilo Federal
1. Indigeneration	UNE-H4 EJIDO DURANGO, BC	UMFH13 SAN CKUNTIN, BC	UNF3 CIUDAD INSURGENTES,	UMF10 PTO A LOPEZ MATEOS,	808 100 100 100 100 100 100 100 100 100	UMITER KAMINS AMERICA	HGZ 1 SALTELLO, COAH	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	UME Y UMAA	AND INCIDENCE OF THE PROPERTY	Hezhir te Lundschi, cont	THE STATE OF THE PARTY OF THE P	UNF14 ZAKAGOZA, COAN	HGZ 11 PIEDIKAS NEGRAS, CUAN	UMF12 ALLENDE, COAR	UMP15 VILLA UNION, COAH	UMF9 FRONTERA, COAH	HGZMF7 MONGLOVA, COAH	UMFB6 MONCLOVA, COAH	HGZWF24 NUEVA ROSITA, COAH	UMF31 BARROTERAN, COAH	UMF28 AGUUTA, COAH	UMF50 CUATROCIENEGAS, COAH	UMF60 NAVA, COAH	OAH	UMAE HET LEON, GUANAJUATO	UNAE HPECKATRIA OBLACHINOC, ML	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE C	UMAE HE CMN LA RAZA 8
Service Company	Rais California	Baja California	Para California Sur		Baja California Sur	Coahuila	Coshulla	Coahulla			Coahula	Coehuila	Coahulla	Coshulfa	Coehúila	Costrula	Coahulta	Coaffuila	Coshulla	Coahulla	Coetulla	Confulla		Coahuia		Hosp. Especialidades N° 1, Guanajusto	Hosp. Pedialria, Jalisco	Hosp. Especialidades, U. Puebla	Hosp. Especialidades U
17 18	Henry	Ξ	=	=	=	=	=	= =	=	:	# \	Ξ	÷	÷	#	16		±	#	÷	Ŧ	=		=			=	÷	± 3

DIVIDUAL ONTRATOS



	de esfuerzo. Sistema de monllorización fisiológica en prueba		11788		Coordinator de		Sonora	SON	2, Sonora	
	_	531.327.0257.01.01	-	.pedra.villavicencio@imss.gob.mx	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguray S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregión, Cajerne,	UMAE HEZ CMN CD OBREGON,	Hosp, Especialidades N	14
	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de estuerzo.	531,327,0257,01.01	\$17B8	oscar riveras@imss.gobmx	Ingeniero Błomedico	C. Ospar Ankonio Rivera Salazar	Hedra . Bird. Lúpez Maleos y Fuenie de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahome, Sinaka	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Sinalos	¥
a	Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20550	Juan.osoriop@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	lng, Juan Gabriel Osorio Peralla	(Cizd. Vallejo Esq. Antonio Valenano Los. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Hosp. Gineco Obstetricia	13
5	Hidrautica (Para Ginecologia)		20000	alvaro, verduzco@imss.gop.inx		Cornea venduzoo	<u></u>	UMAE HESP OBLATOS CINNO, DAL	Hosp, Especialidades,	ಪ
2	Mesa Quirtigica Universal Mecánico		3000	gan a gan	Gestión Médica	González Guerra	Tecomán, Colima	HGSZMF4 TECOMAN, COL	Colima	13
	Mesa Qururgica Universal Medánico	_	COMPANY	the second secon	Delegacional Coordinador Aux de	Chavez Ora Glyše Angelica	C.P. 26200, Cludad Acuña, Coahuita	HGSZ13 GIUDAD ACUÑA, COAH	Coahuila	13
_	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecolodis)	531,616.0976.04.01	20660	icse lopezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Chávez Ing. Jasé Alberto López	Centro C.P. 27000, Torreon, Coahulla	HGZMF18 TORREON, COAH	Coalmila	ಪ
2	Mesa Quirurgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531,616,0976,04.01	20660	pose.lopezcha@imss.gob.mx	Delegacional Ingeniero Biomedico	Chavez Ing. José Alberto López	C.P. 27100, Toxteon, Coahulla Blvd, Revolución No. 250 Ote. Col. Zona	HGZMF16 TORREON, COAH	Coshulla	ಪ
	Mesa Cultárgica Universal Mecánico Masa Cultárgica Universal Mecánico Matematica (Para Ginecolodía)	531,616.0976,04.01	20680	lose lopezcha@imss.gob.mx	Delegacional Ingeniero Biomédico	Chavez Ing. José Alberto López	Centro C.P. 27980, Parras de la F., Coshuila Blvd. Revolución y Jazmín Col. Torreon Jardín	HGSZMF6 PARKASI ULTUENIE, COAH	Coahuilia	13
_	Mesa Caridigica Universit Mecánico Mesa Caridigica Universit Mecánico		20660	iosa forezcha@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Chávez Ing. José Alberto López	Centro C.P. 25000, Saltito, Coshulla Strangisco I Madero v Matamoros Col. Zona	HGZ 1 SALTILLLO, COAN	Coahulla	13
22 -	Hidraufica (Para Ginecología) Mesa Quintirgica Universal Mecánico Hidraufica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20680	a clamente, marinez@lmss.gob.mx liusa, kopezcha@limss.gob.mx	Prevención y Atención a la Salud Ingeniero Biomédico	Ruiz Ing. José Alberto López	AV. LECTIODICOS V. LALGO CATORIAS NA. 1800 Mesa de Otay C.P.22430, Tijuana, Bija Calionia Norte Cizd. Anlorjo Narro y Luis Guitierez Col. Zona	UMF36-UMAA TIJUANA, BC	Baja California	13
. -	Mesa Quinirgica Universal Mecanico Hadraulica (Para Ginacología) Nace Orubinola I Interesal Mecanico		20660	oscar.riveras@inss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Anlonio Rivera Salazar	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adotto López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sináloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Sinaloa	33
-	Mesa Ouirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	juan,saenzi@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Juan Arturo Séenz Lápez	Av. Central SN Km. 0.250 Cct. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	HGZ3 SN JUAN GEL RIO, GRO	Querétaro	33
-	Mesa Outrorgica Universal Mecanico Hidraulica (Para Ginecología)	531.616.0976.04.01	20660	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingentero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Av. 1o. de Mayo Esquina Pino Suarez. C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Puebla	HGSZ30 MJEVO NECAXA, PUE	Pijebia	ಪ
-	Hidraulica (Para Ginecologia)	531.515.2976.04.01	20680	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomedico Oetegacional	Ing. Alberto Agustin Candla Villalobos	Ay, Juarez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziutián, Teziutián, Puebla	HGZZ3 TEZIUTLAN, PUE	Puebla	±
	Mesa Quirtugica Universia Mecanico Hidraulica (Para Ginecologia) Mesa Quirtugica Universia Mecanico		20660	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Alberto Agustin Candia VIIalobos	10 Poniente No. 2721 Col. Amor C.P. 72090, Herdica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE	Puebía	13
-	Hidraulica (Para Ginecologia)	531.616.0976.04.01	20660	oliver.n.iz@tmss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing, Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Av. Insurgentas No. 727 Villas de San Angel	HGZ1 TEPIC, NAY	Nayarit	3
	Mesa Quinirgica Universal Mecanico Hidraulica (Para Ginecologia)	531,616.0976.04.01	20660	karla, kalass@imss,gob,mx	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Dra. Karla Janet Islas Soriano	Jardir del Cantador No. 17 Col. Centro C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato	HGSZ10 GUANAJUATO, GTO	Guanajualo	4
22	Espirometro compularizado con neumolacografo.	531.361.0171.01.01 n	11851	sandra vazquezd@imss.gob.mx		C. Saandra Durán Vázquez	uan s, Distribo	HGZ UMAAAB SN PEDRO XALPA DF N	Distrito Federal Norte	ಸ
-	Espirbinelro computanzado con neumolacógrafo.	531.361.0171.01.01 n	11851	javier_rodriguezo@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ing, Javier Rodríguez Cuendia	n 12.5 S/N te Morelos, éxico	HGZMF 76 XALOSTOC	México Orienta	12
3	Espirometro computarizado con neumotación afo.	31 361.0171.01.01 E	11851	david.mendoza@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. David Mendoza Martinez		имгээ-имаа69 снінианиа, снін	Chihuahua	12
	Espironetro computarizado con neumotacografo.	531.361.0171.01.01 E	11851	heclor.gulierrezca@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenier la Biomédica	Miro, Hecka Antonio Guiterrez Cândano	pez Mateos Calle le Industrial 1135, Nuevo Laredo,	UMF UMAA 76 NVO LAREDO, TAMPS	Тапацарая	22
	Espirómetro computarizado con neumolacógrafo	531.361.0171.01.01	11851	karim,1spis@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	MIB. Karim Tapia Ouevedo		LAHERMOSA, TAB		12
_	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01 E	11713	david.nava@imss.gob.mx	Titular de la División de Ingeniería Blomédica	Ing. David Nava Rodriguez	ne Dr. Mårqua y 06720, Deleg.	UMAE H ESPECIALIDADES	pecialidades	=
9	Electrocardiógrafo mufficansi con Interpretación.	531.168.0069.02.01 EI	11713	albarlo.saucedo@imss.gob.mx	Jete de la División de Blomédica	ed o	re Dr. Márquez y 06720, Deleg.	IXXSNI		=
ं- व्यक्तिय	- ettiningén	19	(F)	Service Control	*	Contraction of the Contraction o	Company of the Company	- Harting	SHIP CALLS	tile:





Dirección de Prestaciones Médica Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de infraestructura Médica

	2000	STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	Tax Tax Sell and Section		(600)		ii.	ī.	ACCURACY.	Shigh
	Design to the same			ğ.		The same of the sa			Setema de monitorización fisiolòcica en prueba	
포 -	Hosp. Especialidades N°	UMAE HE1 LEON, GUAÑAJUATO	pewel, Adolfo Lopez Materios y Pased de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P. 37320, Lake, Curenalisan	ing. Pedro Pozos Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Bromédica	pedra pozoz@knss.gdb.mx	11788	531.327.0257.01.01		ا س
- 품종	Hosp. Traumatología, UMÀE UM Magda, de las Salinas DF SALINAS.	UMÄE UMPYR MAG DE LAS SALINAS	14-0-	ián Méndez	Jefe de le Division de Ingenierta Biomédica	achlen mendez@imss.gob.mx	11788	531,327,0257,01.01	SSH.327,0257.01.01 Stateme de movillorizazion fisiologica en prueba de esfuerzo.	2
포장	Hosp. Cardiología C.M.M.	UMAE HCARDIOLOGÍA CIMISXXI	Aw. Cuaulitémoc No. 330 Entre Dr. Mérquez y Eja S. v. Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Couple force of Parties Federal	Ing. Alberto Saxosdo Pérez	Jefe de la División de Biomédica	albertn.saucedo@inss.grb.mx	11788	531,327,0257.01,01	Sişlama de moniforización fislológica en prueha de esfuerzo.	6
î £	Nevarit	HGZ1 TEPIC, NAY	de San Angel	ing. Oliver Gerardo Ruíz Minemonies	Ingeniero Blomédico Delegacional	аймятлийг@kmss.gob.mx	17036	531,254.0156.00.01	Congrana compusanzega mulicontes de 64 contes o mas. Un	-
皇者	raumatología y Ila 21. Noevo León	UMAE HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Prino Suávez y 15 de Mayo Col. Centro Ing. Bertha C.P. 64000, Montamey, Monterey, Nuevo León Castafieda	Alicia Arroyo	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	bertha.arroyo@imss.gdb.mik	17035	531,254,0155,00.01	Tomografia computarizada multicortes da 64 cortes o mas, um	÷
8	Quintana Roo	HOR 17 CANCUN, Q ROO	e Tepich y Kinik, 33, Cancilm,	ing, Jaime Alionso Magallón Lara	Coordinador Biornédico	jame.magallon@inss.gob.mx	17035	531.254.0155.00.01	531.254.0155.00.01 Tomografia computanzada multicortes de 64 cortes o mas, un	-
Simatoe		HGR1 CULIACAN, SIN	unitat. Lagranda 1900. 10 Zarco y Andrade Col. Miguel Alemân 100, Cullacán Rosales, Cullacán,	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Bromédico	oscar, river as @fmss, gobrn x	17035	531,254,0156,00.01	Tomografia computerfzada mulificortes de 64 cortes o mas, un	-
重	Jaileca	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAI.	Smaroa Ay, Lazaro Cardenas y 8 de Julio Col. Sector Judirez C.P. 44610, Gavedelajara, Jalleco	Ing. Christopher Gullermo	Ingeniero Biomédico	ohristopher, oliva@imss.gob.mx	17035	531.254.0155.00,01	Tomografia computarizada multicortes de 64 cortes o mas, un	-
15	Hosp, Gheco Obsteticla	INALE HOO 23 MONTERREY N	Fellx U. Gómez SM, C.P.		Jefe de la Civisión de Inventoria Riembéfica	alen.monlemayor@imas.gob.mx	17035	531,254,0155,00,01	Tomografia computarizada multicorias de 64 cortes o mes, un	-
į,	León	1-	ur 41 colloenino c.p. 94300,	o Rodnigo Muñoz		marlo,munozc@imes.gob.mx	17035	531,254,0155.00.01	Tomografia computentzada multicortes de 64 cortes o mas, un	-
15	Veracruz Sur	HOR I UNIZABA, VEN OUN	Ortzaba, Ver.	Cordova	ASSESSACION .					

;





le/emando.	┺	_	pedro, yidayi calica @ilass. goz.iin	Ingeniería Biomédica	Villavicencio Cruz	Cal. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme,	SON	Hosp. Especialidades N°	17
Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con	531.341.0481.05.01	11243		Jefe de División de	Salazar	Shaloa Calle Prokingador, Hidalgo y Huisaguay SN	_	Sinatoa	17
Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531,341,0481,05.01	11813	oscar.rhveras@imss.gobmx	Ingeniero Ekomédico	C. Oscar Antonio Rivera	Sinaba Blvd. Lupez Maleos y Fuente de Júpiter Col. Blvd. Lupez Maleos y Fuente de Júpiter Col.			-
Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Telemando.	\$21541,64E1.05.E4	11813	oscar.riveras@inss.gobmx	Ingeniero Biomédico	C. Oscar Anlonko Rivera Salazar	Martial Oxdóñez y Santos Degoliado Col. Bienestar C.P. 81200, Los Mochis, Ahome,	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sinalos	17
Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Jelemando.	531.341.0481.05.01	11813	alberto.candia@imss.gob.mx	Ingeniero Blomédica Defegacional	Ing. Alberto Agustin Candla Villalobos	Av. Fildel Velázquez y 42 Sur No. 4211, U.H. Infonsivil La Margarila, C.P. 72500, Herdica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	HGZ20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Puebla	. 17
Unidad Radiológica y Flueroscópica digital can Jelemando.	531.341.0481.05.01 lt	11813	roaalba,garciag@mss.gob.mx	Jefe de la División Biomédica	Ing. Rosalha García González	Diagonal Defensores de La República y 5 Pontente SN Col. Amor C.P. 72140, Herólca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	UMAE HTO CNMAC PUEBLA, PUE	Hosp, Traumatologia y Ortopedia, Puebla	17
Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531.341.0481.05.01	11813	ny bojorques@inss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédico Delegacional	kng, Ruy Bojorges Kun	Ay. Madeny Paseo de Los Amendros SN, C.P. 58800, Zemora de Hidalgo, Zamora. Michoacar de Coampo	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Michoacán	17
Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	531,341.0481.05.01 ts	11813	ny.bojarques@inss.gab.mx	Coordinador de Ingenierla Blomédico Delegacional	lng. Ruy Bojorges Kuri	Carzaua Benito Juarez Esq Con Foo. Villa S/N Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan- Los Rayes, C.P.60050, Uruapan, Uruapan,	HGZB URWAPAN, MICH	Michoacán ,	17
Unidad Radiológica y Fluoroscopica orginal con telemando.	531.341.0481.05.01 te	11813	ny,bajarques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingester la Blomédico Delegacional	lng. Ruy Bojorges Kuri	Av. Camelinas SIN, Esquina Sanzon Flores C.P. 58070, Morelia, Morelia, Michoacan de	HGZ 83 MORELIA, MICHOACAN	Michoacán	17
Tomografia compularizada muficortes de hasia 20 cortes	531.254.0049.04.01 To	17033 5	јове. Індод Вјят ка. дабит х	Coordinador Biomédico	Ing. José (gracio Lugo González	Av. Constitución Ole. y Profesor G. Torres S/N, C.= î. 和刊, Monterrey, Monterrey, Nuevo	HGZMF2 MONTERREY, NL	Nuevo Leon	16
Tomografia compularizada multicortes de nasta 20 cortes	531,254,0049,04,01 20	17033 5	javler, rodníguezc@imss.gob.mx	ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Km. 17.5 Carr. Libra Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Rayes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	Méxica Oriente	16
Tomografia computanzada municones de nasion 20 cortes	531.254.0049.04.01	17033 5	javier sodriguezc@lmss.gob.mx	Ingeniero Blomedico Delegacional	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Av. Duauhtèmoc 26 Cal. Centro C.P. 56600 Chaico de Diaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	HGZ 71 CHALCO, EDO MEX OTE	Mexico Oriente	66
Tomografia computarizada mulficorles de hasta 20 cortes	531.254,0049.04.01 20	17033 5	etick logan@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Erick Ell Ramón Logan Huerta	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Col. Guaymitas C.P. 23407, Sen José del Cabo Baja Caffornia Sur	HGSZ38 SAN JOSE DEL CABO, BCS	Baja California Sur	5 6 .
Tomografia compularizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254,0048.04.01 To	17033 5	mario.munozc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Marlo Rodjigo Muhoz Cordova	Calle Român Marin esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Ciara Aquilera	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER	Veracruz Sur	6
Tomografia compularizada multicortes de hasia 20 cortes	531,254,0049,04.01 To	17033 50	mario.mvinozc@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing, Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Calle 25 enfre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94530 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria profir. Delfino Valenzuela, Cordoba, ver	HCZ8,CORDOBA, VER SUR	Уегастих Sur	16
Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254,0049.04.01 Z0	17033 53	hector.gulierrezza@lmss.gcb.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédica	Miro, Héctor Antonio Guitérrez Cándano	Centro Medico Educación y Cultura Adolfo Lógez Mateo Col. Sosa C.P. 87120, Ciudad Vidoria, Victoria, Tamaulipas	HGZMF1 CIUDAD VICTORIA, TAMPS	Temaulipas	6
Tomografia computatizada muticortes de hasta 20 cortes	531.254,0049.04.01 To	17033 53	aberto.candia@imes.gob.mx	Ingeniero Biomédico Defegacional	Ing. Alberto Agustin Candia Villatobos	Paseo de Las Américas SN y Av. Garcicrespo Col. San Nicolas Tetibinita, C.P. 75720, Tehuacan, Te	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Puebla	16
Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531,254,0049,04,01 To	17033 53	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingenieria Biomédico Delegacional	lng. Ruy Bajorges Kurl	Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, C.P. 59800, Zamora de Hdalgo, Zamora, Naciocosta de Ocamora	HGZMF4 ZAMORA, MICH	Michoscán	16
Tomografia computarizada multicortes de hasta 20 cortes	531.254.0049.04.01 To	17033 53	karla.islass@imss.gob.mx	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones II Médicas	Dra. Karta Janet Islas Soriano	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gamez C.P. 38650, Irapualo, Guanajuato	HGZMF2 IRAPUATO, GTO	Guanajusto	ਨੇ ਹੈ
continue to		1	Section of Contracts	G _{M01}	State of	STATE OF THE PARTY	and the same	PAWL ORDER STORY	Portula





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Módica

The Street of	- 8	The second second	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Articles (Articles		constitutions	(EBJ			
	Takasm	HGZ46 VII	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca CP.	MIB. Karim Tapla Quevedo	Ingeniero Blomédico Delegacional	karim.lapla@lmss.gob.ax	11813	531,341,0481,05,01	Unidad Radiologica y Fluoroscopica digital con letemando.	-
=	Tabasco	HGZZ CARDENAS, TAB	AN. Francisco Trujillo Guria S.N. Esq. Carrebra Ar. Francisco Trujillo Guria S.N. Esq. Carrebra Circuito del Gollo Col. Pueblo Navio C.P. Instito C. Cardonas, Carlonas, Tabasco		Ingentero Blomédico Delegacional	kanin lapia@imss.gob.mx	11813	531.341,0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluorosoópica digital con Valentando.	-
!		HCZ 1 TI AXCAI A. TLAX	Av. Universidad SNN, C. P. 90000 Tiaxcala de	Ing, Omar Ramirez Pilego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	omat.rankazp@imss.gob.mx	11813 5	531,341,0481,05,01	Unidad Radiofógica y Fluorosoópica digital con telemando.	-
≥. + 15=	Veracuz Norta	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Acconentian, nacial services Canactro y Calle Nicolas Blavo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Lenfquez, Xalapa, Versoniz de Ignach	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	sinon.garda@mss.gob.mx	11813 5	531.341.0461,05,01	Unidad Radiológica y Pluoroscópica digital con letemando.	-
4	Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE		hrg. Simón Garcia Ouintero	Ingenisro Biomédico E2	simon.garcia@mss.gob.mx	11813 5	531,341,0481,05,01	Uhidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	-
17	Versoritz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Version of the set of y 6 col. Miguel Hidigo cp. 94630 a un costado de sec. prim a un costado de las Esc. Primeria proli. Dellino costado de las Esc. Primeria proli. Dellino costado de las Condos a un consultado de las contratos de contrat	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cordova	Ingeniero Biomédico Delegacional	тывтолипого@тьв.доб.тк	11843 5	537.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con belemendo,	-
17	Aguascallenles	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Vigentities, Corose No. 102. Col. Praccionantelno Oposilente C.P. 20190, Aquascalantes, Aquascafentes	Ing. Laura Merlinez Yáfiez.	Ingeniero Blomédico Detegacional	iavra_martinezy@inss.gob.mx	11813	531,341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Flacroscópica digital con telemendo.	-
17	Baja California Bur	HGSZNF2 CD CONSTITUCION, BCS	Bhvd. Aguslin Cleathea No. 200 Esquina Independencia Col. Francionamiento Real C.P. 23680, Cd. Consilludón, Baja California Sur	Erick El Ramón Logan Huerfa	Coordinador Blomédico Calegadoral	erick Jogen @Imss. goburix	11813	581,341,0481,05,01	Unidad Radiciógica y Fluoroscópica digital con telemendo.	-
1	Baja California Sur	HGSZ5 GUERNERO NEGRO, BCS			Coordinator Blomèdico Delegacional	enick logan@imss.gob.mx	11813 52	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica dígital con Retemando.	-
	Alludan	HSZ 1 SALTILLIO, COAH	Cizd. Anionio Narro y Luis Guitérrez Col. Zona	Ing. José Alberto López Chiver	Inganiero Blomédico Delegacional	ose.icpezcha@imas.gob.mx	11813 53	531,341,0481,05,01	Unidad Radrokogica y Frioroscopica olgital con telemendo,	-
<u>}</u> !	Hosp, Especialidades N*	+		Ing. Jestis Amando	Jefe de la DiWalón de Innentaria Rimmédica	eeue nakamine@inse.gobunx	11813 53	531.341,0481.05.01	Unidad Radiotógica y Fluoroscópica digital con telemando.	-
<u> </u>	71, Coahulla		Av. Adolfo Lopez Mate	Ing. José Alberto López	Ingenisto Blomédico	ose.kpezcha@imss.gdb.mx	11813 53	531,341,0481,05,01	Unidad Radiokógra y Fluorosoópica digital con belemando.	-
= =	Hosp. Especialidades N			ro Pozos Vazquei		vertro.poz.oz@inss.gob.mx	11813 53	531,341,0481,05,01	Unidad Radiológica y Fluorosoòpica digital con internendo.	2
!	1, Guanajuaco Hosp. Especialidades,	MAE HESP ORI ATOS CMNO. JA	León, Guenatuato Belisario Dominguez	ing. Alvaro Verduzco	Jefe de la División de Inconterte Blomédica	aharu.verduzco@imss.gob.mx	11813 53	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	-
2 5	Jaffsco México Oriente	HGZ 57 LA QUEBRADA, EDO MEX	C.P. 44329, Guaderan Antigua Carretera The Quebrada, C.P. 54733	Ing. Javier Rodriguez Cuendia		аvier.rodriguezo@imss.gob.иж	11813 53	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	-
47	México Oriente	HGZMF 76 XALOSTOC	9	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Blomédico Delegacional	виет.rodидиего@mes.gob.mx	11813 53	531.341.0481.05.01	Uhidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemendo.	-
4	México Oriente	HGR198 ECATEPEC, EDO MEX OTE	gustin 3RA Sección. De Moretos, Ecatepec de go	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Blomédico Delegacional	aviet.rodriguezo@mss.gob.mx	11813 53	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con leternando.	-
17	Hosp. Especialdedes, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE		Ing. Hens Unich Las Cruz	Ingeniero Błomédico	hans Jauc@mes.gob.mx	11813 531	531,341,0481,05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Islamando.	-
17	Hosp. Gineco Obstefricia N* 3, C.M.N La Raza	UMAE HSO 3 CHIN LA RAZA	Cizd, Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapolzatco, Distrito p. Federal	Ing. Juan Gabriel Osonio Peralta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.csoricp@imss.gob.mx	11813 531	531,341.0481,05.01	Unidad Radidógloa y Fluoroscópica dígital con leternando.	-
12	Hosp, Especialidades C.M.N La Raza	UMAE HE CAN LA RAZA	1	brg. Jorge Rodriguez Chévez	Titular de la División de Medicina Blomédica	organizationesch@mes.gob.mx	11813 531	531.341.0481.05.01 U	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con Internando.	7
47	Hosp, Especialidades	UMAE H ESPECIALIDADES	e Dr. Mårque y 06720, Deleg.	Ing. David Nava Rodriguez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	11813 531	531.341 0481.05.01 te	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	-
	C'INTIA GIRIN NA		Cuauntemoc, Jistinio Pederal						,	678

mhi-ro.	2	. 2	
THE WESTERNAMEDER	Seroffurano	Sevolurano	
The AMerican	V	HGZ 53 LOS REYES LAPAZ, EMEXOTE	
Development United	Medico Orlante	Médico Oriente	
1	10	10	i







Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Alención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Comp. Come Entrate (2)

14.10

HEAT.	Man Circumsta	OH PARTY.	PASSOCIATION POR PERSON	The second
10	Máxico Poniente	HGR251, METEPEC, EDO MEX PTE Sevoliurano	Sevollurano	
10	Michoacán	HGR1 CHARO, MORELIA, MICH	Sevolurano	-
10	Morelos	HGRWF1 PLAN DE AYALA, MOR	Sevolurano	-
10	Оахаса	HGZ3 SN JUAN B TUXTEPEC, OAX Sevoliurano	Serollurano	1
10	Quinjana Roo	HGR 17 CANCUN, Q ROO	Sevollurano	1
10	Sinalca	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Sexoflurano	w
10	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Revolutano	
10	Tilaccala	HGZ MF 2 APIZACO, TLAX	Sevolurano	2
ಕ	Veracruz Norte	HG8ZMF2/6 TUXPAN, VER NTE	Sevilluano	
10	Veracruz Sur	HGZB CORDOBA, VER SUR	Sevolurano	
10	Veracruz Sur	HGZMF32 MINATITLAN, VER SUR	Sevolurano	_
늄	Veracruz Sur	HGSZMF19 COSOLAPA, VER SUR	Sevollurano	
10	Hosp. Especialidades, Jalisco	UMAE HESP OBLATOS CAINO, JAL Sevolurano	Sevolurano	_

Página 16 de 16

SUDOL AND



División de Equipamiento Médico

de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Direc.

características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y ruy.bojorgues@imss.gc b.mx Correo efectronico #628200735# "Administradores de Contrato" Coordinador de Cargo Delegacional Biomedico Blomédica Ingeniería ing. Ruy Bojorges Kuri dollar Terestina. "Directorio para Visita a instalaciones institucionales" del Instituto." ; ţ. ; : WATER COMMEND OF SENDING STREET OF COLUMN COMMEND COMMEND COMMEND COMMEND COMMEND COMMENDER COME Michoacán Nuevo León Comments de 13 Unite de 14 ca Dice: Anexo No. 1.5 características del bien adquindo, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto." ruy.bajarquès@imss.ga fose lugar Branss goth.m Correo electronico p.mx College (State) Связреслеч × "Admhistradores de Contrato" Universion globide 50 appointments desperate greet Description. Coordinador de Cargo Delegacional Coordinador Ingeniería Biomédico Biomédico 52.24.CM ... Oto å ing. José ignacio Lugo González Administrador del Contrato Ing. Ruy Bojorges Kuri - S.dr 3 ŧ į 3 : Ē Dalegacion o UMAE Michoacán Nuevo León 22 23.

Pagina 16 de 23 (1)

1129

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CÓNVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018



Direc División-de-Equipamiento Médico n de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales" Debe Decir: Anexo No. 1.5

118140 \$31,341,0498,01,019 Umasserasumgicarde SOD gg-con-cubieda-desplazable (equipo-Designation : - negoties/keappen delingerand line E distribution in

24

Salestadous, 1920, and use the sales HGZZ AGUASK ALIBVITES AGS Av. de los Conos No. 102 Col. Praccion amiento Cjora Seme C.P., 20190, Something to the property of the second Aguascailentes, Aguascailentes Dra. Aracel Terrams Garda Directors de la vinidad aracel terranse binsa pobriza 014499703134 Manifestificantico.

Dice: <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a Instalaciones Institucionales"

33160

SHIP SHAPE

SECTION.

TERT STEED TO COLENO DE LES ETRES

Ruoroscópica degraticos

Aguascalientes

DESCRIPTION OF THE PERSON

Debe Decir. <u>Anexo No. 1.5</u>
"Directorio para Visita a instalaciones institucionales"

11813 | 531.341 D481.05.01 Unidad Radiológica y Esterisian Aguescalientes Delegaciono UNAE Unidedelifento HGZZ AGUASEANERTES AGS permethage purposes within Ax de los Conos No. 102 Col. | Dra. Ané tifse Nobles Fracciona miento Gocaliante C.P. 20190, | Rivera Manuel Openion to Through Directors de la Unidad | Aria coblectaines sub us Butter Heatoning 014499703134 THE PARTY

PRECISIONES TÉCNICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR040-E8-2018

"4 de julio de 2018

25

ANEXO 1 Dice

"4 de julio de 2018

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

Página 17 de 23

130

١.

Debe Decir ANEXO 1

Direc

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación n de Prestaciones Médicas de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico



PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS,2018 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS,2018

10 partidas, con un total de 172 bienes

Bienes

Criterio de evaluación

5 sin PMR 80 bienes

5 con PMR 92 BIENES

Puntos y porcentajes

LA-0/19GYR040-E8-

27.

GOBJERNO DE LA REPÚBLICA

10 partidas, con un total de 172 bienes 5 sin PMR 80 bienes Bienes 5 con PMR 92 BIENES Criterio de evaluación Puntos y percentajes LA-WGYR040-EB-2018

Dice: Del archivo en Excel publicado con el "Aviso" específicamente a las siguientes partidas, cantidades y destinos señalados del siguiente Anexo:

Guía de Distribución y Administradores de Contrato

s Gaeller	t.	
Netrolitation:	Ubelout amondpous de SOCIALON Carlostanio Carlostanio (equipo Eúto) e	Leridadi Reduingtanyi Evandedidida digita (199 degmando =
畵	531.244,9488.05,670	551.341.0487.05.01e
盡	\$1814= 	B. 175
pago manimona	Signature and make was and make opposite was a set of the signature of the signat	ness haspering (\$ 186 gub).
(ollun)		Jefe-ce: + Division Sometime
Sales	C. dens Reerto Entro Port Jur	Ing-Roselos Operals Countries
The second	Av. Avenagoraho (* Co Georgelick, Carajadvag	Oligonsk Defeasores de La- Rapid: Vary & Proviente & N Od. Arnar D. P. 727 Mg. Hgyllog Paulfra de Sangoza, Plantie, Foebber
1000	CAMP	UNIMENTO CHANG- FUERLA PUE»
	Campetite	Mean Translad oglay Crupena, Puebal
1		A

Debe Decir. Los licitantes deberán tomar en consideración las siguientes modificaciones, en las partidas, cantidades y destinos siguientes, del archivo en Excel publicado con el "Aviso" del:

Guía de Distribución y Administradores de Contrato "Anexo No. 1.4





Direc División de Equipamiento Médico n de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



THE CHARLESTEE AND THE k B STREET, STARTING

		44			
					-
D - • • • • •	1.04	†7a		a	Ì
	* ************************************	Transmitter Odoroda Predite		Carryaco	1
		DIMENTO DIMENTO			# 4°
				Plea Wasa	
			. 1		7
		ing Rozeite- Garcia- Goszáleze		C. Juan Alberto Basto Pacifice	_
		John de de División División Biomédicar		Ingenero- Expresion- D elegacionalin	
		rneedas gercheg@insas.gob. mre		нхигар сонивропяна хий	
		oob sasuage		mass gab .mu:#	
		11813*		1244	
		531.341.8481.85.01m		531.541.0499.01.01=	
		Uniced- Residencery- Eugenosagest depresidence- selectando-		Acceptance Section Section Section Sec	
Dehe De				¥	
				5	
	**				
	*** ****				

Partida 6

28

á

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPEAZABLE DIGITAL

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

- 1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general y planigrafias
- 2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al bucky de mesa y el otro detector al bucky de pared.

2.7. Se elimina

2.8. Se elimina

2.4 Dos detectores, interconstruidos (Incluir de cada uno marca y modelo), uno fijo a la mesa o al **paradelector** de ta mesa y **se oto detector** la paradelector de pared.

1.1. Equipo que permite realizar radiografias de tipo general;

CLAVE SAI: 531.341.0499.01.01 CLAVE PREI: 11814

UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DÉSPLAZABLE DIGITAL

Partida 6

Página 20 de 23

LAG/JIZSP/CVP/RMLZ/DLS/SKTH

2.7. Portadetector para la mesa

2.8. Portadetector para pared o vertical

T33



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrat. Número 18BI0058

ANEXO 2 (DOS)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETĀLLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFE IRTADOS

CLAVE SAI 531.341.2248.01.01

FECHA IMP: 24-04-2018

CLAVE PREI 000000000011818

HORA IMP: 14:13:49

NOMBRE GENERICO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL LICITANTE
Electrónica y Medicina, S.A.
LICITACION
LA-050GYR040-E8-20-18
PARTIDA 8

MARCA
ZIEHM IMAGING
MODELO
VISION RFD
CATALOGO
5 Catálogos, 2 Manuales
FABRICANTE

ZIEHM IMAGING GMBH HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Definición

1.1. Equipo móvil de radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captura, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas.

2. Descripción

- 2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ o mayor
 - 2.1.1 Potencia de 15kW o mayor,
 - 2.1.2 Rango de voltaje de 40 a 120 KV o mayor
 - 2.1.3 Rango de corriente en fluoroscopia pulsada o fluoroscopia continuade 3 mA: o menor a 125 mA o mayor.
 - 2.1.4 Corriente de radiografía digital o imagen única de 75 mA. o mayor.
- 2.2 Tubo de rayos X:
 - 2.2.1 Dos puntos foceles, uno de 0,3 mm, o menor y el otro de 0,6 mm, o menor.
 - 2.2.2 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor.
 - 223 Ánodo giratorio o rotatorio.
- 2.3 Arco en C:
 - 2.3.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 99 cm. o mayor.
 - 2.3.2 Rotación o angulación de +/-180 grados o mayor,
 - 2:3.3 Recordido horizontal,
 - 2.3.4 Recorrido vertical,
 - 235 Movimiento panorámico o lateral o ángulo de giro u oscilación o paneo.
- 2.4 Detector digital plano alambrico interconstruido al arco tipo en C: De acuerdo con precisión 30 de la convocante
 - 24.1 De silicón amorfo (a-Si) o loduro de cesio (Csi) o CMOS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición

CANTIDAD 16

1.1. Equipo móvil cle radiología con fluoroscopia para diagnóstico que utiliza un brazo en C y aplica técnicas digitales para la captu ra, presentación y manipulación de imágenes para diversas aplicaciones como la evaluación visual y cuantitativa de la anatomía y funcionamiento de diversas zonas seleccionadas, Software en Español. CAT2-P2,P2,R3; Marcual No. 1 P 287

2. Descripción

2.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 40KHZ CAT1-P2

2.1.1 Potencia de 25kVV

CAT1-P2

2.12 Rango de voltaje de 40 a 120 KV

CAT1-P2

2.1.3 Rango de corriente en fluoroscopía pulsada 1.5 mA. a 250 mA.

CAT1-P2

2.1.4 Corriente de radiografía digital de 250 mA.

CAT1-P2

2.2 Tubo de rayos X:

CAT1-P2

2.2.1 Dos puntos fo cales; uno de 0.3 mm, y el otro de 0.6 mm.

CAT1-P2

2.22 Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 365 KHU.

CAT1-P2

223

Ánodo giratorio o rotatorio.

CAT1-P2

2.3 Arco en C

CAT1-P2; CAT2-P2

23.1 Distancia entre foco e imagen (Source Image Distance), SID de 105 cm.

CAT1-P2

2.3.2 Rotación o angulación de +/-225 grados,

CAT1-P2

233 CAT1-P2 Recorrido horizontal 22 cm.

nati idi k

23.4 Recorrido vertical 42 cm,

CAT1-P2

235 Movimiento paneo +-10°.

CAT1-P2

2.4 Detector digital plano interconstruido al arco tipo en C: CAT1-P2; CAT2-P5; MANUAL 1 P 21

2.4.1. De silicón amorfo (a-Si) CAT1-P2

DIVISION DE CORTRATES



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI 531.341.2248.01.01

FECHA IMP: 24-04-2018

CLAVE PREI 00000000011818

HORA IMP: 14:13:49

NOMBRE GENERICO

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

LICITANTE	MARCA
Electrónica y Medicina, S.A.	ZIEHM IMAGING
LICITACION	MODELO
LA-050GYR040-E8-2018	VISION RFD
PARTIDA 8	CATALOGO
CANTIDAD 16	5 Catálogos, 2 Manuales
-,	FABRICANTE
	ZIEHM IMAGING GMBH
	HOJA 2 DE 3

			_		
			г		
	2.4.2	Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits o mayor.			
	2.4.3	Tamaño de 26 cm. x 26 cm. (10" x 10") o mayor.			
	2.4.4	Matriz de 1400 x 1400 pixeles o mayor.			
	2.4.5	Tamaño del pixel de 194 micrones o menor.			
	2.4.6	DQE de 70% o mayor o 2.4 lp/mm. o mayor.			
2.5	Sustrac	ción digital en tiempo real o DSA.			
2.6	Road-m	napping.			
2.7	Fluoros mayor pa	copia de 25 imágenes o frames o cuadros/segundo o ara cardiología.			
2.8	2.7.1 Exposi De acu	Adquisición o almacenamiento de 25 imágenes o frames o cuadros o pulsos/segundo o mayor. ción pulsada de 25 pulsos/seg. o mayor para cardiología. perdo con precisión 30 de la convocante			
2.9		idad de almacenamiento de 40,000 imágenes o mayor o o o mayor			
2.	10. Co	nsola de control móvil:			
	2.10.1. mayor 2	Dos pantallas LCD o TFT con tamaño de 19" o o una pantalla Ful! HD de 32" 4K 1.10.1.1. Con resolución de 1k x 1k o mayor			
	2.10.2.	Teclado alfanumérico.			
	2.10.3.	Con unidad de grabación CD-R o DVD o USB.			
	2.1 es;	0.3. Software para almacenar estudios compatibles con pecificación DICOM, incluyendo visor DICOM.			
	2.10.4	Interfase de red Ethemet 100 /1000 base T.			
		Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio das para su uso (anexar carta de fabricante de miento)			
	2.1	10.5.1 DICOM Verification.			
	2.10.5.2. DICOM Send.				
	2.1	10.5.3, DICOM-Storage.			
	2.1	10.5.4. DICOM Storage Commitment.			

_		
	2.4.2	Adquisición o profundidad de imagen de 16 bits.
]		CAT1-P2
	2.4.3	Tamaño de 30 cm. x 30 cm
	2.4.4	Matriz de 1536 x 1536 plxeles. CAT1-P2
	2.4.5	Tamaño del pixel de 194 micrones. CAT1-P2
	2.4.6	DQE de 77%. CAT1-P2
	2.5	Sustracción digital en tiempo real o DSA. CAT1-P4
	2.6	Road-mapping. CAT1-P4
	2.7	Fluoroscopia de 25 cuadros/segundo para cardiología.
		CAT1-P2; CAT2-P8,P9,P16
	2.7.1	Almacenamiento de 25 cuadros/segundo.
	2.7.1	CAT1-P3
	2.8	Exposición pulsada de 25 pulsos/seg.para cardiología.
		CAT1-P2; CAT2-P8,P9.P16
	De acue	rdo con precisión 30 de la convocante.
}	De acue	rdo con respuesta a pregunta 53 de
		ica y Medicina, S.A.
1 1	2.9	Capacidad de almacenamiento de 100,000
11	2.0	imágenes CAT1-P4
	2.10	Consola de control móvil: CAT2-P2
	2.10.1	Dos pantallas TFT con tamaño de 19" CAT1-P3; CAT2-P8,P9; MANUAL 1 P348
	2.10.1.1	CAT1-P3; MANUAL 1 P34B
	2.10 2	Teclado alfanumérico. CAT1-P3; MANUAL 1-P62,P73,P272
	2.10.3	CAT1-P4
	2.10.3.1 es	Software para almacenar estudios compatibles con pecificación DICOM, incluyendo visor DICOM. CAT1-P4
	2.10.4.	Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. CAT1-P4
	2.10	0.5. Estándar DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso.
		CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P1
1	Se ane	xa carta de Fabricante.
1	2.10.5.1	DICOM Verification.
	!	CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P35 DICOM Send.
		CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P11
	2.10.5.3	DICOM Storage. CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P14
-	21054	. DICOM Storage Commitment.
	2.10.0.4	CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P14
_		-



ANEXO 1.2 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI 531,341,2248,01,01

FECHA IMP: 24-04-2018

CLAVE PREI 000000000011818

HORA IMP: 14:13:49

NOMBRE GENERICO UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL

LICITANTE Electrónica y Medicina, S.A. LICITACION LA-050GYR040-E8-2018

PARTIDA 8 CANTIDAD 16

MARCA ZIEHM IMAGING MODELO VISION RFD CATALOGO 5 Catálogos, 2 Manuales

FABRICANTE ZIEHM IMAGING GMBH HOJA 3 DE 3

2.10.5.5. DICOM Woklist.

2.10.5.6. DICOM Print Management.

2.10.5.7. DICOM Media Storage

2.10.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

2.11 Laser apuntador integrado al equipo.

2.12 Interruptor de pedal.

3. Accesorios:

3.1 No requiere.

Consumibles

- 4.1. DVD 100 piezas y/o USB 50 piezas de 8 GB o mayor.
- 4.2. Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.

Refacciones:

5.1. Según marca y modelo.

6. Instalación:

Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz. De acuerdo con precisión 30 de la convocante

8.2. Se elimina el punto

De acuerdo con precisión 30 de la convocante

7. Mantenimiento:

7.1. Preventivo.

7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8. Normas y Estándares (Documentos vigentes).

8.1 Para bienes Nacionales e Internacionales:

8.1.1. Carta de Fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229 -SSA-1-2002.

2.10.5.5 DICOM Woklist.

CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P11

2.10.5.6. DICOM Print Management.

CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P13

2.10.5.7. DICOM Media Storage

CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P41

2.10.5.8. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)

CAT1-P4; MANUAL 1 P-20; CAT5-P11

2.11 Laser apuntador integrado al equipo.

CAT1-P4; MANUAL 1 P41, P283

Interruptor de pedal.

CAT1-P4: MANUAL 1 P76

Accesorios:

3.1. No requiere.

4. Consumibles

USB 50 piezas de 8 GB. 4.1

CAT3-P2; CAT4-P31

Cubiertas esterilizables para tubo y arco 50 piezas.

CAT4-P18; MANUAL 1 P21; MANUAL 2 P1

5. Refacciones:

5.1. Según marca y modelo.

SE INCLUYE DE ACUERDO CON BASES.

Instalación:

Alimentación eléctrica de 120 V a 60 Hz.

MANUAL 1 P350

6.2 Se elimina el punto

7. Mantenimiento:

7.1. Preventivo.

SE INCLUYE DE ACUERDO CON BASÉS.

 7.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. SE INCLUYE DE ACUERDO CON BASES.

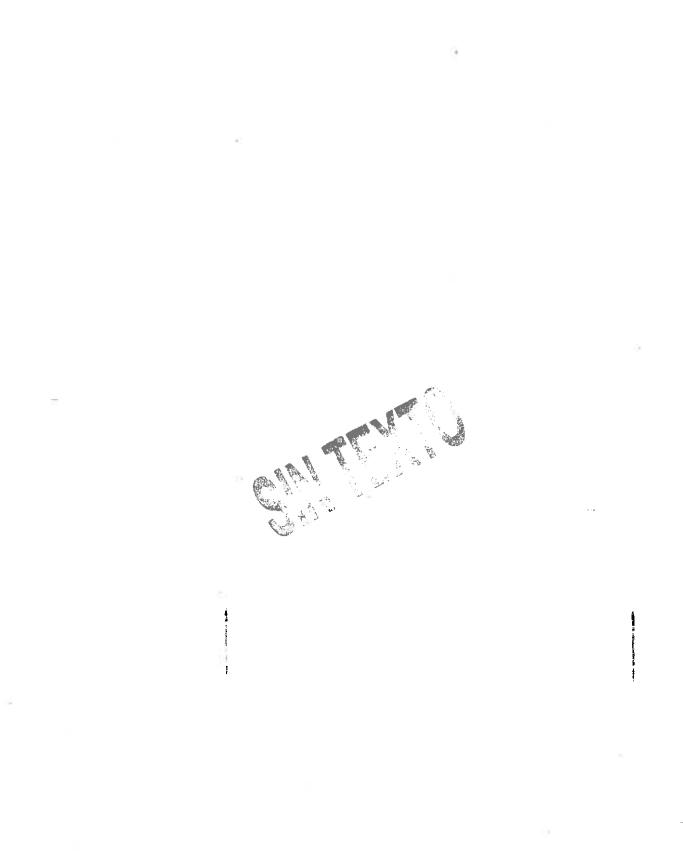
8. Normas y Estándares (Documentos vigentes). SE ADJUNTAN DOCUMENTOS

8.1. Para bienes Nacionales e Internacionales:

SE INCLUYE EN LA PROPUESTA

8.1.1. Carta de Fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229 -SSA-1-2002 SE ADJUNTA CARTA

Atentamente





FORMATO 10

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

FORMATO No. 10
Formato relativo a la Proposición Económica con PMR

OCEDIMI IMBRE O	RAZÓN S	OCIAL DEL	LA JSGGYRA40-EB-2018 ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.						
ZII S.D	V.	⊒N	Palette-ion	Combin	POTONIC MATERIAL POTONIC POTON	Comments (Identification) (Identification) (Identification)	Openical	Tyense Universities Driedwinis ETVA	to port. The Marte do 2%
6	11814	531,341,6499,01	Unidad radiológica de 5DD ma con cubierta desplazable digital	30	D 446 P40 00	ComproNers		B T HE W	
7	11823	531.341.2479.03	Unidad radiológica portátii digital.		2,146,343,38	14.84%	318,517.36	1,827,826.02	54,834,780
8		E04 944 0046 64		25	1,675,091.65	17.03%	285,268.11	1,389,823,54	34,745,586
<u> </u>	11818	.01	unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	16	5,250,000.00	33,92%	1 780 PB0 An		
9	11830		Unidad Radiológica y Fluoroscopios, transportable, tipo areo en C.	+	-		1,780,850.00	3,489,200.00	55,507,200
		1,01		13	4,530,000.00	37,71%	1,821,393.00	3,008,807.00	39,111,89
			and the second of the second o	84				SUBTOT	184,199,46
			(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO	- [LV.A.	29,471,91 213,671,37

(CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS 22/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE AGOSTO 2018 ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

> KAREN FUENTES GARCIA REPRESENTANTE LEGAL

> > DIVISION - MIRAIOS



11

i







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS. 2018"

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 24 de agosto de 2018, se reunieron en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, C.P. 06700; los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, así como el representante del Testigo Social "ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.", este último, designado por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/TU/209/2018, con el objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); así como, lo estipulado en el numeral "3.9 Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidora pública facultada para presidir los actos del presente procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral VI de la presente Acta.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Titular de la División citada en el párrafo anterior, en su calidad de Área Contratante, como a continuación se indica:

I. En términos del artículo 37 fracción I de la LAASSP a continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desechan por incumplimientos a los requisitos solicitados en la Convocatoria, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y 52 de su Reglamento (en adelante RLAASSP), y el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, así como de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Titular de la División de Equipamiento Médico, remitida al Área Contratante mediante oficio número 09 53 84 61 2930/DEM 281, de fecha 17 de agosto de 2018:

No.	Licitar	100	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
1	Casa Plane, C.V.	A. d	e 7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
				5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
	,		- 10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Casa Plarre, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento				
			(Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envie a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.				
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.				
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
3	Dacega Corporation, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Dacega Corporation, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
15			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.				
		windor -	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
4	Drager Medical México, S.A. de C.V	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Drager Medical México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el				
			licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo previsto en el numeral "5. Criterios				









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

		Partida	
No.	Licitante	que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
5	Electrónica y Medicina, S.A.	7	Se desecha la proposición para la partida 7 del licitante Electrónica y Medicina, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
		=	5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
	e medicar		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnical del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8 -	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incumendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
		15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico — Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda, numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
7	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Impulso Mexicano, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
	193		5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
L		ļ	5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

A1		Partida	
No.	Licitante	que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13	Cobramex, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s): 5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la deservación tá el deservación
			fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de las higas a fortal de la las higas a
9	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	2	Se desecha la proposición para la partida 2 del licitante Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1, de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
		8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante innovaciones Hospitalarias de México, S.Al de C.V., destacando que el(os incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
10.	Lifetec, S.A. de C.V.	13	Se desecha la proposición para la partida 13 del licitante Lifetec, S.A de C.V. destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas per la convocatoria.









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMÁS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			aclaraciones. 5.4.18 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 1.2 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"
11	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.16 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, (en su caso 4.2.5, 4.2.6, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13), 4.2.14 y la documentación que acredite el cumplimiento del numeral 4.2.4.
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
12	Med Evolution, S. A. P. I. de C.V.	9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Med Evolution, S. A. P. 1. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la polas juntas de aclaraciones.
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
			5.4.21 Cuando no exista congruencia entre sí de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) con los documentos presentados para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

		Partida	
No.	Licitante	que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
			de la presente Convocatoria.
13	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	.8	Se desecha la proposición para la partida 8 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
			5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		9	Se desecha la proposición para la partida 9 del licitante Philips México Commercial, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
14	Podislar(a v Elastránia		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1. de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
14	Radiología y Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa, S.A. de C.V.	17.	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Radiología Electrónica de México, S. A. de C. V. en participación conjunta con Dicipa S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de l presente Acta, incumiendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s)
15	Course Marking Co.		5.4.19 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) de(los bien(es) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes comestento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
15	Savare Medika, S.A. de C.V. en participación conjunta con Biomedikal Instruments; S.A. de C.V.		de C.V. en participación conjunta con Biomedika Instruments, S.A. de C.V. destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la present Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):
40			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica de licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitante como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
16	Suministro para uso Médico y Hospitalario S.A. de C.V		Se desecha la proposición para la partida 6 del licitante Suministro para us Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual form parte integrante de la presente Acta, incumiendo en la(s) causal(es) desechamiento siguiente(s):











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMÁS, 2018"

No.	Licitante	Partida que se desecha	Incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento				
-			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
		17	Se desecha la proposición para la partida 17 del licitante Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
17	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	15	Se desecha la proposición para la partida 15 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica) , el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				
			5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envien los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.				
		16	Se desecha la proposición para la partida 16 del licitante Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., en virtud de no resultar una "Proposición Técnicamente Solvente", toda vez que, derivado de la evaluación técnica realizada por la División de Equipamiento Médico, en su calidad de Área Técnica, de los rubros a) Características Técnico – Médicas, b) Capacidad del Licitante, c) Experiencia y Especialidad del Licitante y d) Cumplimiento de los contratos, el licitante no obtuvo la puntuación igual o superior a los 37.5 puntos, conforme a las puntuaciones que se detallan en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos), en observancia a lo, solicitado en el numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las Proposiciones" de la Convocatoria y, con fundamento en los artículos 36 Bis fracción I de la LAASSP y 52 del RLAASSP, así como del artículo segundo, sección segunda numeral octavo, fracción I del Acuerdo por el que se emiten				
			diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.				
18	Viasis, S.A. de C.V.	10	Se desecha la proposición para la partida 10 del licitante Viasis, S.A. de C.V., destacando que el(os) incumplimiento(s) se detalla(n) en el Anexo 1 (Evaluación Técnico Médica), el cual forma parte integrante de la presente Acta, incurriendo en la(s) causal(es) de desechamiento siguiente(s):				









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LIGITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

No.	Licitante Partida que se desecha	incumplimiento(s) y Causal(es) de desechamiento
		5.4.17 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 1.1 de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
		5.4.20 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, el software en español y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, a continuación se indican los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, las cuales obtuvieron un puntaje igual o superior a los 37.5 puntos, cumpliendo de igual forma con la evaluación legal-administrativa, técnica y económica.

No.	Licitante	Partida	Evaluación Legal-	Pun	Puntaje	
4			Administrativa	Técnico	Económico	Total
1	Electrónica y Medicina, S.A.	6	Cumple	45.6	50	95.6
2	Servicio y Venta De Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7	Cumple	49.3	50	99.3
3	Radiología y Electrónica De México, S. A. de C. V.	7	Cumple	45.6	37.31	82.91
4_	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	7	Cumple	44.6	37.52	82.12
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	7	Cumple	45.6	35.5	
6	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7	Cumple	45.7	34.94	81.1 80.64
7	Electrónica y Medicina, S.A.	8	Cumple	45.6	50	95.6
8	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	9	Cumple	49.4	50	99.4
9	Electrónica y Medicina, S.A.	9	Cumple	45.6	47.77	93.37
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13	Cumple	47.7	50	97.7
11	Philips México Commercial, S.A. de C.V.	15	Cumple	49.3	44.19	
12	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	15	Cumple	38.6	50	93.49
13	Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.	16	Cumple	48.3		88.6
14	Electrónicaly Medicina, S.A.	17	Cumple	45.6	50 50	98.3 95.6

El detalle de las puntuaciones obtenidas por cada licitante se señala en el Anexo 2 "Resultados de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntajes obtenidos).

III. De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 Bis, fracción I y 37, fracción IV de la LAASSP, y lo señalado en el artículo segundo, sección primera, numeral sexto del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (ACUERDO), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, así como el numeral "5.5 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, se determina adjudicar de la siguiente manera:











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Electrónica y Medicina, S.A.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/iVA	Importe Total ofertado s/IVA
6	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable digital	95.6	30	\$1,827,826.02	\$54,834,780.67
8	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y	95.6	16	\$3,469,200.00	\$55,507,200.00
17	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando	95.6	28	\$5,331,200.00	\$149,273,600.00
	<u> </u>		totomana			SUBTOTAL	\$259,615,580.67

I.V.A. \$41,538,492.91 TOTAL \$301,154,073.58

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
13	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidráulica (Para Ginecología)	97.7	27	\$105,590.00	\$2,850,930.00
	L		- Omeoologia /			SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$2,850,930.00 \$456,148.80 \$3,307,078.80

Licitante: Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.

Partida	PRE	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
9	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopica, transportable, tipo arco en C.	99.4	13	\$2,874,333.00	\$37,366,329.00
<u> </u>	<u> </u>	1	Tupo area en o.			SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$37,366,329.00 \$5,978,612.64 \$43,344,941.64

Listanto Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Uniterio ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
16	17033	531.254.0049.04.01	Tomografía computarizada multicortes de hasta 20 cortes, Unidad para		10	\$14,000,000.00	\$140,000,000.00
	<u> </u>		The state of the s			SUBTOTAL	\$140,000,000.00

SUBTOTAL \$140,0 I.V.A. \$22,4 TOTAL \$162,4

\$22,400,000.00 \$162,400,000.00









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Licitante: Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Puntaje total	Cantidad	Precio Unitario Ofertado s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
. 15	17035	531.254.0155.00.01	Tomografia computarizada multicortes de 64 cortes, Unidad de	93.49	4	\$20,809,125.00	
					·	SUBTOTAL	\$83 736 EAD AA

870TAL \$83,236,500.00 I.V.A. \$13,317,840.00 TOTAL \$96,554,340.00

Licitante: Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.

Partida	PREI	SAI .		quipo		Funtaje total	Cantidad	Precio Unitario Ofertado a/IVA	Importe Total
7	11823	531.341.2479.03.01	Unidad ra digital.	diológica	portátil	99.3	25	\$1,117,956.17	\$27,948,904.18
								SUBTOTAL	\$27.040.004.40

I.V.A. \$4,471,824.67 TOTAL \$32,420,728.85

Lo anterior, en virtud de que dichas propuestas resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación, en congruencia con lo establecido en el artículo segundo de la sección primera numeral sexto del ACUERDO antes referido, mismo que indica que sólo se podrá adjudicar el contrato al(os) licitante(s) cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.

IV. Por otra parte, de conformidad con los artículos 37 segundo párrafo, y 38 de la LAASSP, así como 58 del RLAASSP, se declaran desiertas las partidas que se detallan a continuación:

Partida PRE	SAI	Equipo	Cantidad	Motivo
2 1177	531.324.0169.02.01	Ecocardiografo tridimensional doppler color.	8	Se declara desierta la partida, ya que la totalidad de las
10 1740	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	11	proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados.

V. Con fundamento en el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 4 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria a la licitación que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.











ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

VI. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este Fallo es emitido por la Licenciada Magali Olivares Cruz, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, conforme a las facultades señaladas en el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, así como en el numeral 8.1.3.2.2.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, misma que firma al final de la presente Acta.

Asimismo, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor público responsable
y económica.	Cargo: Titular de la Division de Equipo y Mobiliario Medico.
Evaluación técnica.	Nombre: Gerardo Abacú Martinez Fabián. Cargo: Titular de la División de Equipamiento Médico.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último parrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta la cual consta de un total de 106 hojas, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 11 del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día de su inicio, firmando y rubricando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.









ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ELECTRÓNICA, NO. LA-050GYR040-E8-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2018, EN CONTEXTO DEL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2018"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma	Antefirma
Lic. Magali Olivares Cruz.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante).	Maybe	2
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián	Titular de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica).	Durk	DF.

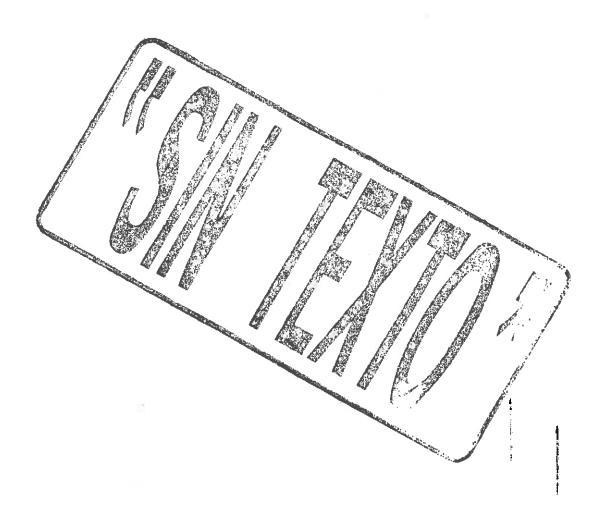
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

 Nombre	Firma /	Antefirma
Lic. Enrique Jiménez Escobedo	The	1

POR EL TESTIGO SOCIAL: ONG, CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Nombre	1	Antefirma
Lic. Cuauhtémoc Brenes Ramos	-6	(NV
N U	_	

X



į

f



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

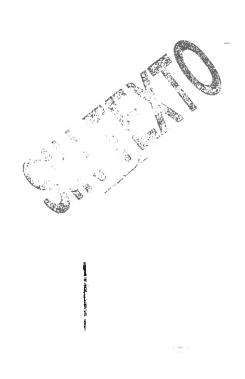
Contrato Número 18BI0058

ANEXO 3 (TRES)_

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

24 de Enero del 2018

Oficio No. 20 14 01 200 200/ 0000129

Lic. David Baca Grande Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 29301/000003 de fecha 12 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2018, en el nivel central, se designa como administrador del contrato a Bertha Alicia Arroyo Castañeda, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de tos bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, opergamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.





Asimismo, se designan a los servidores públicos: Carlos Guillermo Legarreta Romero N-41 Analista Supervisor E1, Javier Herrera Calvillo Jefe del Dpto. de Abastecimientos como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Juan Carlos

Director de UMA

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

 α, Λ

Bertha Alicia Arroyo Castañeda Jefe de División de Biomédica

(Nombre v cargo)